



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

IV Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 1996

NUM. 11

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES EGUREN APESTEGUIA

**SESION PLENARIA NUM. 8 CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1996**

## **ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994.
- Debate y votación de los siguientes Decretos Forales:
  - a) Decreto Foral 601/95, de 26 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - b) Decreto Foral 606/95, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
  - c) Decreto Foral 101/96, de 5 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal, recientemente aprobada, en materia de insumisión.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 3).**

La Presidenta abre la sesión y da la palabra al señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») en el turno a favor de los apartados 1 a 4 del artículo único (Pág. 3).

Parlamentarios del Grupo «Ezker Abertzalea» colocan una foto del Parlamentario Foral señor Iribarren Iriarte en su escaño.

La Presidenta solicita por tres veces que sea retirada la foto del escaño.

Se suspende la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Miembros de la Policía Foral retiran la foto del escaño.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Se procede a la votación de los apartados 1 a 4 del artículo único y se aprueban por 24 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones (Pág. 4).

La señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende la enmienda número 12, al apartado 5. En el turno en contra intervienen los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Ibero Elía (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y Landa Marco. Réplica de la señora Salanueva Murguialday (Pág. 4).

Se procede a la votación de la enmienda número 12 y se rechaza por 16 votos a favor y 28 en contra. Se votan el texto del apartado 5 del dictamen, la Disposición Final, la Exposición de Motivos, el título y rúbricas, y se aprueban por 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones (Pág. 7).

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994 (Pág. 8).**

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Alli Aranguren, toma la palabra para la presentación del proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Pérez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-

Eusko Alkartasuna»). En el turno en contra toma la palabra el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 8).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 33 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones (Pág. 16).

### **Debate y votación de los siguientes Decretos Forales:**

a) **Decreto Foral 601/95, de 26 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

b) **Decreto Foral 606/95, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

c) **Decreto Foral 101/96, de 5 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 16).**

Para la presentación de los Decretos Forales toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Alli Aranguren. En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Pérez y López Mazuelas. Se procede a la votación conjunta de los Decretos y se aprueban por 36 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 17).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

### **Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal, recientemente aprobada, en materia de insumisión (Pág. 19).**

Para la defensa de la primera enmienda *in voce* toman la palabra los señores Lorente Zapatería (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáuriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Para la defensa de la segunda enmienda *in voce* interviene el señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el turno a favor interviene la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»). En el turno en contra toman la palabra los señores López Mazuelas y Araiz Flamarique. Réplica del señor Lorente Zapatería (Pág. 19).

Parlamentarios del Grupo «Ezker Abertzalea» colocan una foto del Parlamentario Foral señor Iribarren Iriarte en su escaño.

La Presidenta requiere a los miembros de «Ezker Abertzalea» que retiren la foto del escaño.

Se suspende la sesión a las 19 horas y 24 minutos.

Miembros de la Policía Foral retiran la foto del escaño.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

El señor Lorente Zapatería no admite, a efectos de votación, la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro». Se pro-

cede a la votación de la enmienda *in voce* de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» punto por punto. El punto número uno se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. El punto número dos se rechaza por 7 votos a favor, 36 en contra y 2 abstenciones. El punto número tres se rechaza por 18 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 31 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de las enmiendas mantenidas al mismo.**

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de la enmienda que ha sido mantenida al mismo. Pasamos a debatir el texto articulado de la Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente. A los apartados 1 a 4 del artículo único que contiene la Ley no ha sido presentada ni mantenida ninguna enmienda ni voto particular. ¿Algún Parlamentario desea intervenir en el turno a favor? El señor Landa tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes. Si salgo a la tribuna es por resaltar precisamente el hecho de que hoy sí que podríamos salir a defender el dictamen que viene de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, pues como es sabido, nuestro Grupo Parlamentario fue el que inició la proposición de Ley para la creación del Consejo de Medio Ambiente. Bien es cierto que han tenido que pasar tres años para que este Parlamento nos dé la razón y rectifique lo que para nuestro Grupo fue un craso error, cual fue el crear un Consejo de Medio Ambiente con una composición eminentemente técnica, cuando los técnicos ya

los tiene la propia Administración y lo que se necesita en un órgano consultivo es, fundamentalmente, la voz y la participación social.

Los titulares de los medios de comunicación, allá por el 93, decían: “El Consejo Medioambiental no se parecerá al propuesto por Izquierda Unida”, “Eusko Alkartasuna, con el apoyo de Unión del Pueblo Navarro y Herri Batasuna, logró sacar adelante su modelo de organismos, que es eminentemente técnico”, “El Consejo Navarro de Medio Ambiente será un órgano técnico y consultivo”, o “La Comisión rechazó el proyecto de Izquierda Unida que otorgaba al Consejo una composición eminentemente social”. Espero que todo eso podamos verlo en positivo en los medios de comunicación, porque hoy, tras la aprobación de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo, el Consejo de Medio Ambiente será un órgano asesor y consultivo con una representación eminentemente social: diecisiete representantes de un total de veintitrés responderán a este criterio. Por contra, en el anterior Consejo, sólo siete de los veintidós integrantes respondían a este criterio.

Es evidente, pues, que se recuperan los criterios de representación social que Izquierda Unida-Ezker Batua planteaba en la proposición de ley que al respecto planteamos, allá por el mes de octubre de 1992. Es justo expresar públicamente que también tuvo el apoyo del Grupo Socialista, aunque no fue suficiente para que resultara aprobado por este Parlamento.

El Consejo de Medio Ambiente resultante será, ahora, un foro de encuentro de sectores sociales que puede ayudar en la búsqueda del necesario consenso y que, en cualquier caso, va a transmitir a la Administración y al Gobierno cuál es el sentir de los colectivos sociales a quienes representan sobre los distintos temas que sean sometidos a informe o a debate. Y es que, señorías, la mejor

*política medioambiental posible, hecha desde el laboratorio, sin participación y sin transparencia, se convertiría en una política inútil y tremendamente frágil y vulnerable a la manipulación.*

*Este tema fue objeto de debate en el programa de gobierno y, de hecho, consta el compromiso en el último de los puntos de política medioambiental. De ahí nuestra insistencia en la necesidad de modificar la composición del Consejo de Medio Ambiente y de dotarle de esa representación social que hoy recupera con la participación de sindicatos agrarios e industriales, empresarios, Federación Navarra de Municipios y asociaciones de consumidores, que vienen a sumarse a la representación social que ya tenía el anterior Consejo, en el que estaban los grupos ecologistas y las federaciones de caza, pesca y montaña.*

*Yo comprendo que, a veces, exista la tentación de simplificar en favor de la eficacia, entre comillas; pero, si en cualquier política eso acaba siendo siempre un craso error, en materia medioambiental lo es desde el mismo inicio. Si se quiere ver crecer a los fantasmas en temas medioambientales, sólo hay que practicar el ocultismo. Y ello porque se han hecho tantas barbaridades, medioambientalmente hablando, que hay campo abonado para todo, hasta para el disparate, señorías. Ejemplos, tenemos varios.*

*Por último, señoras y señores Parlamentarios, el Consejo queda como un órgano consultivo y asesor; y queda así porque no puede ser de otra forma, ni desde luego nuestro Grupo planteaba otra cosa distinta en su proposición de ley. Lo contrario sería suplantar a quienes, a través de las urnas, están legitimados para tomar las decisiones. Así pues, señorías, como suele decirse –en esto el refranero castellano es rico y amplísimo–, nunca es tarde si la dicha es buena. Y, en esta ocasión, la recuperación de nuestra proposición de ley es una dicha buena para los colectivos sociales y para el medio ambiente; por tanto, esperamos que sea una dicha buena para el conjunto de Navarra. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Landa.*

(Parlamentarios del Grupo Ezker Abertzalea colocan una foto del Parlamentario Foral señor Iribarren Iriarte en su escaño.)

*Ruego al Grupo Ezker Abertzalea que retire aquel cartel que hay en uno de los asientos.*

*Reitero la solicitud de retirar ese cartel del asiento.*

*Por tercera vez, ruego que retiren el cartel. No hay palabras concedidas.*

*De acuerdo, se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(Miembros de la Policía Foral retiran la foto del escaño.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. En relación con los apartados 1 a 4 del dictamen del proyecto de Ley que estamos debatiendo, ¿hay algún Parlamentario que desee intervenir? Pasamos, en ese caso, a la votación de los apartados 1 a 4 del artículo único del dictamen de la Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Señores Parlamentarios, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *24 síes, ningún no, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los apartados 1 a 4 del artículo único.*

*Al apartado 5 se ha mantenido, por parte de Unión del Pueblo Navarro, la enmienda número 12. Para su defensa, tiene la palabra Amelia Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En el turno que me corresponde, mientras defendiendo la enmienda mantenida por mi Grupo Parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, aprovecharé para manifestar la postura de mi Grupo en la totalidad del proyecto de Ley presentado por el Gobierno.*

*Yo comprendo que no son horas para empezar criticando, pero no me queda otro remedio que hacer una crítica al texto presentado por el Gobierno, puesto que, tal y como manifesté en su día, adolece, a nuestro juicio, de bastantes ambigüedades, tiene muchas inconcreciones jurídicas y nos parece carente de rigor.*

*Voy a hacer un pequeño resumen de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Quiero poner de manifiesto, a título anecdótico, el hecho de que la modificación de un único artículo de una Ley Foral, una modificación tan sencilla y sin demasiada enjundia, como era la composición del Consejo Navarro de Medio Ambiente, ha dado lugar a un número de enmiendas como jamás había tenido un proyecto de Ley de estas características. Ha sido objeto de catorce enmiendas, una de ellas, además, a la totalidad. Creo que eso dice mucho en sí mismo y no merece más interpretación por mi parte.*

*Si bien es cierto que la mayoría de las enmiendas que presentó nuestro Grupo fueron aceptadas, he de decir que era lógico que así se hiciera, puesto que su contenido caía por su propio peso y muchas de ellas sirvieron para solucionar y para mejorar errores en la redacción y en el contenido*

*del propio documento. Lo que a nuestro juicio es mucho más grave es la redacción del epígrafe 5 del artículo 3 de la Ley. Entendemos que no procede que ese epígrafe, que corresponde a las funciones del pleno del Consejo Navarro de Medio Ambiente, quede plasmado y redactado en el proyecto de Ley tal y como se ha puesto de manifiesto.*

*Las razones son varias y las voy a ir enumerando. En primer lugar, tal como dice el propio título del proyecto de Ley Foral, estamos hablando de una modificación de la composición del Consejo; por lo tanto, no procede hablar de unas funciones del pleno. En segundo lugar, abundando en esta idea, he de poner de manifiesto lo que sus señorías, sin duda alguna, conocerán, y es que tanto la Ley de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, en su artículo 2, como el propio Reglamento que la desarrolla comprende y enumera de una forma taxativa y clara las funciones del pleno del Consejo Navarro de Medio Ambiente, por lo que no entendemos por qué se han querido poner de manifiesto estas funciones en el texto presentado por el Gobierno. En tercer lugar, lo que a nuestro juicio es mucho más grave, se habla de funciones de una forma muy genérica, con muy poco rigor jurídico.*

*Nos ha sorprendido que se haya presentado un texto de estas características, en el que se eleva a categoría de función lo que es debatir. Todo órgano colegiado, mucho más cuando tiene unas funciones como las de emitir informes o adoptar acuerdos, evidentemente, como premisa indiscutible e indispensable, tiene que debatir previamente. Por lo tanto, no entendemos cómo ello se ha podido elevar a categoría de función. También se habla de funciones que son redundantes, ambiguas y que no procede mantenerlas en el texto presentado. Por eso, nosotros, en aras a la operatividad del Consejo, puesto que, dado el número de miembros que lo van a componer, debe ser operativo, tanto cuando funcione en pleno como en comisiones, hemos mantenido el texto que, en definitiva, pretende que sea el propio pleno quien decida qué funciones, puesto que ya se encuentran definidas, puede atribuir y delegar a las comisiones, para que se funcione de una forma más económica y operativa.*

*Quiero recordar al representante de Izquierda Unida, que me ha precedido en el uso de la palabra, que, tal y como ha manifestado en su exposición, el Consejo queda simplemente con funciones consultivas. Y es que no podía ser de otra forma. Queda como ya estaba, porque no podía ser de otra manera.*

*Por todo lo expuesto, UPN mantiene la enmienda presentada y se ha abstenido en los cuatro puntos precedentes del dictamen. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Salanueva. ¿Alguna intervención a favor de*

*esta enmienda? ¿Intervenciones en contra? Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

*SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a intervenir en el turno en contra de la enmienda número 12, en representación del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, en el mismo sentido en que ya lo hicimos en el debate de esta enmienda en la Comisión, donde fue rechazada.*

*Esta enmienda no tiene demasiado sentido o contenido, porque el propio artículo 4 del artículo único que regula el funcionamiento del Consejo ya lo constituye en pleno y en comisiones, de acuerdo con lo disponga luego su reglamento de organización y funcionamiento. Además, el propio reglamento de organización y funcionamiento que está en vigor ahora, que fue aprobado por el Gobierno de Navarra en abril del 93, reconoce en el artículo 4 como órganos del Consejo Navarro tanto al pleno como a las comisiones y en su artículo 5 deja a éstas la facultad para, por mayoría absoluta, constituir las mismas. También en el reglamento señala las funciones, la composición, la periodicidad de las reuniones y la organización y el funcionamiento de las comisiones.*

*Entendemos, pues, que la enmienda de sustitución al punto 5 planteada por Unión del Pueblo Navarro no aporta nada nuevo, nada que no pueda hacer el Consejo ahora, como creo que ha reconocido la propia portavoz del Grupo, sino que, al proponer la sustitución de un texto por el otro, lo que no recoge, precisamente, es cuáles son las funciones que quedan exclusivamente destinadas al pleno, que en ningún caso pueden ser delegadas a las comisiones. En este sentido, se han reservado al pleno los asuntos que tienen mayor trascendencia medioambiental, como son las informaciones a los anteproyectos de leyes forales, las disposiciones administrativas que afectan a la organización y competencia del propio Consejo y cualquier asunto al que una ley haga referencia expresa de que necesita informe del propio Consejo. En ese punto 5 se pretende especificar las funciones del pleno. La pretensión de quien ha redactado la ley y de los Grupos que hemos debatido estas enmiendas era dejar claro cuáles eran las funciones que correspondían al pleno del Consejo Navarro de Medio Ambiente.*

*Para finalizar, no vamos a apoyar la enmienda presentada por UPN porque, al sustituir un texto por el otro, elimina un apartado, el d), en el que dice que la propia Ley reconoce que las organizaciones presentes en el Consejo pueden solicitar la presencia de técnicos o expertos en relación con los temas que puedan ser tratados en los plenos del Consejo. Y esto sí que a nuestro modo de ver puede tener ya cierta importancia.*

*Dada la brevedad de la intervención, voy a aprovechar también, como la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, para dar una visión general de la modificación de la Ley que vamos a aprobar. En este sentido, anuncio el voto favorable del Grupo Socialista al dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Anuncio un voto favorable que, además, nos produce satisfacción, porque la modificación del Consejo, como ya señaló el propio Gobierno en la exposición de motivos, pretendía una más amplia y efectiva participación social para mejorar las funciones del mismo, que son de consulta, asesoramiento y participación. Este objetivo, con el que estamos plenamente de acuerdo, se ha visto ampliamente mejorado tras el debate en Comisión, ya que ha conseguido una composición del Consejo que refleja claramente las diferentes visiones desde las que se pueden analizar los problemas medioambientales. Refleja también una mayor pluralidad social, lo que sin duda favorecerá a las instituciones en la búsqueda de una mayor consenso social en las políticas medioambientales.*

*La nueva composición, a la que se incorporan representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, organizaciones sindicales y empresariales, organizaciones agrarias, asociaciones de consumidores, tendrá, sin duda, incidencia en el desarrollo de las funciones y objetivos del Consejo Navarro de Medio Ambiente, porque la participación se va a realizar con un fuerte incremento de la representatividad social, y esto es una forma de extender la discusión de los problemas medioambientales a la mayoría de la sociedad. La reducción del número de miembros a la mitad, como defendían algunos Grupos Parlamentarios en sus propuestas, ha evitado una más que posible pérdida de operatividad y eficacia en las actuaciones del Consejo. El proyecto que mandó el Gobierno mantenía una composición de 33 miembros, la proposición de UPN la elevaba a 42 y el resultado definitivo ha sido de 25.*

*Antes de finalizar, insistiendo en nuestro voto favorable a la modificación de la composición del Consejo Navarro de Medio Ambiente, nos gustaría señalar que esta modificación tiene todavía un apartado que desarrollar y que puede ser polémico para las propias organizaciones o asociaciones de protección, defensa y estudio de la naturaleza. En la Comisión quedó claro que primaba su inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra y la presencia de aquellas que tengan mayor afiliación, para armonizar el funcionamiento del propio movimiento dentro del Consejo, pero ahora el desarrollo de esta materia corresponde al Departamento y entendemos que esto debe hacerse antes de entrar en funcionamiento la nueva composición.*

*Nuestro Grupo Parlamentario quiere destacar el fuerte impulso que ha desarrollado el Consejo de Medio Ambiente en estos últimos siete meses, en los que se ha incrementado el número de reuniones y los temas que en ellas se han tratado, variados y de importancia para nuestra Comunidad. Entendemos que esta modificación no potencia el trabajo del propio Consejo, sino que viene ya potenciado desde que este Gobierno ha desarrollado la propia voluntad que tiene en temas medioambientales. Esta voluntad, que se expresa en un programa, persigue la protección del medio ambiente como parte integrante de nuestras actividades, evitando que las políticas medioambientales sean un apartado marginal y posibilitando que formen parte de las políticas sectoriales que se desarrollen en nuestra Comunidad. Con ello habremos conseguido un modelo de gestión ambiental integrado, que no sólo establezca una política medioambiental, sino que oriente la totalidad de las políticas sectoriales hacia una misma estructura organizativa. Gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Sánchez Turrillas. Señor Ibero, tiene la palabra.*

*SR. IBERO ELIA: Gracias, señora Presidenta. Por brevedad, intervengo desde el escaño. La enmienda número 12 presentada por Unión del Pueblo Navarro, en la cual propone la modificación del funcionamiento del Consejo por medio de comisiones, tiene coherencia, en principio, por buscar una eficacia y una eficiencia en el trabajo diario, pero no ha tenido en cuenta varias situaciones. Primero, que la propia Ley ya contempla la posibilidad de crear comisiones dentro del seno del Consejo, por lo que ya están contempladas la eficacia y la eficiencia pretendidas. Segundo, que establecer comisiones reducidas con capacidad de decisión y delegar esta decisión en las comisiones implica limitar la capacidad del resto de los vocales del Consejo, por lo que implica una menor calidad en el resto de los consejeros. Si esto es lo que pretende UPN, no estamos de acuerdo, porque puede propiciar en el seno del Consejo una eliminación premeditada y consensuada de los vocales incómodos a su criterio, para conseguir objetivos de valoración partidistas en la preparación de los informes.*

*Lo que se pretende con la modificación de la Ley es implicar a los agentes sociales y profesionales en el estudio, análisis y conclusión de todos los temas, que se enviarán al Gobierno y al Parlamento para que puedan tomar sus decisiones de forma más compensada y consensuada en materia de medio ambiente. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo en la enmienda, pues el efecto que se pretende está recogido en la propia Ley, y lo que no se dice, pero se intuye, es lo que no podemos ni debemos apoyar. Por eso, nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda número 12. No obstante, en cuanto a la modificación de la Ley en su globa-*

lidad sí que estamos de acuerdo, por lo que votaremos a favor. Nada más, muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ibero. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, para mayor brevedad, intervendré desde el escaño. Entendemos la postura de UPN. Al fin y al cabo, defendía el Consejo anterior y, por tanto, lo que parece que se está criticando es la amplia representación social que este Consejo asimila, porque, fundamentalmente, es el único cambio que se establece. Por tanto, parece que es contra el incremento importante de la representación social contra lo que se manifiesta. El número de miembros tampoco se incrementa significativamente, por tanto, si hasta la fecha el Consejo de Medio Ambiente ha venido funcionando perfectamente en pleno, no se ve que prácticamente por un miembro de incremento tenga necesariamente que funcionar a través de comisiones.

No le vemos ningún aspecto positivo a la propuesta que plantea y que no es otra que el pleno podrá delegar en las comisiones los asuntos que considere convenientes, siempre que así lo haya acordado previamente por mayoría absoluta. Esa es toda la modificación que plantean. Por tanto, no vamos a cambiar el voto que ya fue contrario en el debate en Comisión y, además, queremos recordar que ya expusimos que incluso podría darse con esa propuesta de Unión del Pueblo Navarro que pudiera acordarse que determinados temas pudieran ser tratados en comisión, dejando fuera a una parte del pleno del Consejo que, a lo mejor, resultase para ese tema de una importancia especial por la sensibilidad que tuviera hacia el mismo. Insistimos en que nos parece que lo único que podría aportar, aunque no necesariamente, sería inconveniencias, no aspectos que podrían ser tenidos en cuenta. Por lo tanto, nuestro voto será negativo, como ya lo fue en Comisión, por los argumentos que he expuesto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Quiero hacer dos puntualizaciones a las últimas intervenciones de los señores Landa e Ibero. Quizá yo no me haya explicado muy bien. Es posible, puesto que yo soy nueva en este foro, y pido disculpas y, por eso, quiero hacer dos puntualizaciones. Para evitar que nadie tenga que intuir nada, voy a ser yo quien lo explique.

Lo que propone la enmienda de UPN no es crear comisiones, que ya sabemos que están creadas y que así lo establecen la Ley de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y el propio

reglamento. Lo único que nosotros pretendemos es que se puedan delegar en comisiones ciertos asuntos. Puesto que se ha hablado de las funciones del pleno, nosotros pretendemos eliminar esas funciones y que se deleguen en las comisiones asuntos que el pleno considere, estableciendo, además, una mayoría cualificada para ello. Hablamos de que podrá, no es algo imperativo, sino potestativo.

En segundo lugar, le quería decir al señor Landa que, aunque yo quizá lo he obviado en mi explicación, no estamos en contra, en absoluto, del carácter eminentemente social del Consejo. Pensamos que la complementación entre el carácter técnico y el social es buena. De hecho, fíjese si estamos de acuerdo con la composición social del Consejo que dos de nuestras enmiendas, que fueron rechazadas también por su Grupo, proponían la participación de representantes de forestalistas y de asociaciones de caza y pesca. Sea dicho esto simplemente por aclarar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Salanueva. Pasamos al debate del texto del proyecto, punto 5 del artículo único. ¿Algún Parlamentario desea intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Pasamos, en ese caso, a las votaciones. Comenzamos por votar la enmienda mantenida, la enmienda número 12. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 16 síes, 28 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Queda rechazada la enmienda número 12. Pasamos a votar el apartado tal y como está en el texto del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 28 síes, ningún no, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el texto del apartado 5 del dictamen. A la Disposición Final, a la Exposición de Motivos, al título y rúbricas de la Ley no ha sido mantenida ninguna enmienda ni voto particular; por lo que lo sometemos directamente a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 28 síes, ningún no, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas la Disposición Final, la Exposición de Motivos, el título y las rúbricas de la Ley. Señorías, solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar aquellas correcciones técnicas que sean necesarias en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, interpreto que queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto segundo del orden del día, que es el debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Alli.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, señorías. Tengo el honor de someter a la consideración de la Cámara el proyecto de Ley Foral sobre las Cuentas Generales de Navarra de 1994. Como ocurrió en relación con las Cuentas de 1993, no corresponde a este Gobierno hacer ninguna labor ante la Cámara de presentación o defensa de unas Cuentas que han sido remitidas en su momento a la Cámara y que han sido ya objeto del preceptivo dictamen de la Cámara de Comptos, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, que, sin duda, todas sus señorías conocen.*

*Del mismo modo que hizo en relación con las Cuentas del ejercicio 1993, entiende el Gobierno que su misión ante esta Cámara es dar cuenta a la misma de cómo está aplicando este Gobierno las recomendaciones que en los sucesivos informes de Cuentas emite la Cámara de Comptos, para poner de relieve que, aunque esos informes y esas recomendaciones y sugerencias del órgano fiscalizador están referidas a un ejercicio económico sobre el que no tiene responsabilidad este Gobierno, la fidelidad al mandato que tiene la Cámara de Comptos, atribuida en su Ley constitutiva, de fiscalizar las Cuentas, de hacer un seguimiento de la gestión de los fondos públicos, vincula también a este Gobierno en cuanto se refiere al cumplimiento de sus recomendaciones. Contando con el hecho, obvio, por otra parte, de que todas sus señorías conocen el Informe de la Cámara de Comptos, no me voy a remitir a los puntos concretos de las recomendaciones, sino a los capítulos que las encuadran.*

*En relación con el capítulo que hace referencia a la ejecución de los Presupuestos, el cumplimiento por parte del Gobierno se cifra en los siguientes aspectos. Los gastos e ingresos se imputan correctamente al Presupuesto. Las excepciones a que se refiere la Cámara de Comptos son consecuencia en el ejercicio de 1994 de la no aprobación de créditos extraordinarios al finalizar el ejercicio anterior –recuerden sus señorías, por si no lo tienen presente, los créditos sobre incremento de costo en las obras de la autovía, por poner un ejemplo–; hay dos anotaciones incorrectas de ingresos de elevada cuantía que tienen un efecto neto nulo en la liquidación del Presupuestos y ciertos ingresos tributarios procedentes de ejercicios anteriores. Al objeto de seguir esta recomendación, se iniciarán los estudios que posibiliten dar la información solicitada,*

*incluso en la presentación de las Cuentas del ejercicio de 1995, en relación con la exigencia de la Cámara de Comptos de analizar el grado de cumplimiento del Presupuesto de gastos fiscales.*

*Por lo que se refiere al balance de situación, el inventario de bienes inmuebles está terminado. Para estudiar y concluir el proceso de elaboración del inventario, se ha cubierto recientemente la jefatura de un negociado que realizará esta función. La propia Cámara de Comptos reconoce en su informe un esfuerzo progresivo para el cumplimiento de las más significativas recomendaciones, fundamentalmente en el área del seguimiento de deudores. Esta ha de ser la línea que siga el Departamento en dicha área.*

*Tal como la Cámara de Comptos señala, en general los procedimientos aplicados garantizan razonablemente el funcionamiento de las cuentas de caja fija, aplicados garantizando razonablemente el funcionamiento de dichas cuentas, con alguna excepción relativa a conciliaciones bancarias y al cumplimiento de plazos y actualización de firmas autorizadas para la disposición de fondos.*

*Así mismo, la Cámara repite la recomendación del año anterior sobre la cuantificación y contabilización de las obligaciones del modelo de pensiones y jubilaciones del personal funcionario. Ya se indicó que ésta es discutible, porque el Plan General de Contabilidad Pública no hace referencia a estas provisiones, ni la Administración del Estado ni las Comunidades Autónomas contabilizan estas obligaciones.*

*Por cuanto se refiere a los avales, se ha de hacer constar que fundamentalmente corresponden a empresas en crisis. En algunos casos no se ofrece la suficiente garantía y en otros se exime esta obligación por ley foral, como es el caso de Porcelanas y Papelera en 1995.*

*Por cuanto se refiere a las medidas administrativas para una adaptación sistemática y gradual del modelo contable del Gobierno de Navarra a la nueva versión del Plan General de Contabilidad Pública, se está iniciando la revisión de nuestro sistema de gestión para ir adaptándolo gradualmente al Plan General de Contabilidad Pública.*

*En relación con todas las sugerencias y recomendaciones que formula la Cámara sobre la situación económica de la Hacienda Foral, se ha de hacer constar que son recomendaciones que de forma general inciden en medidas de rigor presupuestario, entre ellas el control del déficit público para cumplir los objetivos del Plan de Convergencia. En este sentido, hay que señalar que la deuda pública de Navarra se sitúa dentro de los límites establecidos por el plan para los años 1995 y previsiblemente también, como ha sido voluntad del Parlamento al aprobar el Presupuesto, para 1996.*



*En relación con la contratación pública, tengo que decir que en enero de 1996 se ha modificado la organización de la Junta de Contratación, para hacerla más ágil y operativa. Se ha incorporado, así mismo, un nuevo letrado para actuaciones propias de la Junta, a la que, progresivamente y conforme al nuevo marco de la nueva Ley de Contratos, habrá que dotar de mucha más entidad. Con carácter general, los expedientes relativos a los contratos de suministros reúnen los requisitos básicos. Hay ciertos incumplimientos en materia de publicidad y en cuanto a criterios de selección en las adjudicaciones, que se tratan de corregir en la reciente circular de la Junta de Contratación, etapa intermedia entre la vieja Ley de Contratos, todavía vigente —formalmente vigente pero materialmente modificada, tanto por las directivas comunitarias como por la reciente ley de bases— y la nueva ley de contratos que próximamente será remitida a la consideración de la Cámara.*

*Por cuanto se refiere a los organismos autónomos, aunque integrados en los Departamentos a los que se adscriben, los datos contable-presupuestarios de estos entes figuran independientemente y, por tanto, son perfectamente identificables a nivel orgánico, económico y por programas de gasto en la liquidación de los presupuestos. No obstante, en la presentación de las Cuentas de 1995 se dará la información individualizada que indica la Cámara de Comptos.*

*La petición que formula la Cámara de evaluar la oportunidad de mantener determinados servicios en organismos autónomos, en relación sobre todo con sus competencias, ésta es una cuestión de fondo que tendrá que afrontar el Gobierno en su iniciativa legislativa, y la Cámara cuando conozca, en relación con el alcance de la ley de contratación respecto a la contratación que realicen los organismos autónomos.*

*En relación con las sugerencias y recomendaciones respecto a los entes de derecho público de carácter administrativo, se ha de indicar que la Universidad Pública de Navarra y el Consorcio para la extinción de incendios y salvamento se rigen por disposiciones específicas, con un grado de autonomía financiera superior a la de los organismos autónomos, sobre todo la primera, a la que son de aplicación las disposiciones propias de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en la que no se determinan la incorporación y liquidación de sus presupuestos a los presupuestos generales de las respectivas instituciones de las que se financian, lo que no quiere decir que carezcan, como parecen entender algunos, de una normativa presupuestaria, por cuanto sus propios estatutos les remiten a la normativa vigente en la Comunidad. De eso habrá tiempo de hablar próximamente en relación con una petición escrita que supongo que*

*dará lugar a alguna actuación del Grupo proponente, que es el de Izquierda Unida.*

*Por lo que se refiere al seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos en sus informes, la Cámara dice que se observa un esfuerzo progresivo para el cumplimiento de las más significativas recomendaciones. En general, son recomendaciones que vienen haciéndose en informes anteriores y que en algunos casos ya se hace referencia a ello en las especificaciones anteriores. Es preciso señalar que entre las funciones que se le asignan a la sección de auditoría del Departamento de Economía y Hacienda, de reciente creación, está la de seguir las recomendaciones de la Cámara de Comptos, labor ésta que ya se ha iniciado y ha de seguir a lo largo de todo el ejercicio, no sólo para hacer un seguimiento, sino sobre todo para lograr su implementación en las distintas áreas de acción económico-financiera del Gobierno. Así mismo, se ha iniciado un estudio que permite regular, en su caso, los distintos procedimientos de control, previo replanteo de los actuales procesos.*

*Como ven sus señorías, es obligación y voluntad expresa de este Gobierno hacer una puesta en práctica de las sugerencias y recomendaciones de la Cámara de Comptos y, con independencia de esta cuenta que acabo de rendir a la Cámara, al margen de la ausencia de responsabilidad de este Gobierno con estas Cuentas, dado que la Cámara de Comptos, en su conjunto, emite un informe favorable al contenido de la liquidación de Cuentas, solicito a la Cámara la aprobación de las mismas. Muchas gracias, señora Presidenta.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Consejero de Economía y Hacienda. ¿Intervenciones en el turno a favor? El señor Jiménez tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.*

**SR. JIMENEZ PEREZ:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Corresponde a Unión del Pueblo Navarro la defensa de este proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1994. Uno no sabe cómo sentirse cuando la Presidencia del Parlamento le dice que dispone de diez minutos para exponer un proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales, donde ha habido un gasto realizado de 230.000 millones de pesetas. Me parece que cualquier gestor de cualquier empresa de Navarra que gestione un presupuesto infinitamente inferior tendrá que dedicar ante su consejo de administración mucho más tiempo para dar cuentas y para que se pueda valorar y enjuiciar la actuación que ha realizado durante todo un año. Pero, en fin, yo comprendo que esta institución parlamentaria le dedique tan poco tiempo, a pesar de que me gustaría al final hacer alguna valoración respecto a este aspecto.*

Voy a tratar de resaltar, aunque sea muy brevemente, cuáles son aquellos aspectos que considero más importantes para un ejercicio serio, riguroso y objetivo de un proyecto de ley foral de cuentas generales. A mi entender, a la hora de enjuiciar y valorar la acción de un Gobierno deberíamos tener en cuenta, por lo menos, cuatro cuestiones. La primera haría referencia al sometimiento de la actividad económica y financiera del sector público al principio de legalidad consagrado en la Constitución y a los preceptos que regula la Ley Foral 8/88, de Hacienda Pública. Para ello, un instrumento adecuado son los informes de fiscalización de cuentas generales de Navarra emitidos por la Cámara de Comptos. En segundo lugar, habría que referirse al cumplimiento de los objetivos de convergencia presupuestaria, del programa de consolidación presupuestaria, que, como ustedes conocen, tiene dos objetivos fundamentales: en primer lugar, producir un saneamiento y una regularización de la situación financiera que en estos momentos presenta la Hacienda Foral; en segundo lugar, y no menos importante, colaborar con la política presupuestaria del sector público estatal para conseguir que nuestro país cumpla los objetivos definidos en el tratado de Maastricht y se pueda integrar en la tercera fase de la unión económica y monetaria europea. Yo creo que habría que analizar también el grado de eficacia y de eficiencia en la gestión de los servicios públicos y de los recursos que los ciudadanos ponen a disposición de un gobierno. Y, finalmente, habría también que analizar el grado de correlación o de repercusión que ha tenido la política presupuestaria de 1994 en el desarrollo de la economía privada y su papel de estímulo y de fomento de la actividad de los principales sectores productivos, del proceso de crecimiento económico y de variables macroeconómicas tan importantes como el ahorro, la inversión y el empleo. Objetivos ambiciosos que, tengo que reconocer, no voy a ser capaz de poder valorar en los escasos diez minutos de que en estos momentos dispongo.

Respecto al sometimiento de la actividad económica y financiera del sector público al principio de legalidad, y tomando como referencia el Informe de fiscalización de 1994, habría que decir que se ha producido una consolidación del estado de opinión emitido por la Cámara de Comptos en el informe de fiscalización del año 1992. Hasta el año 1992, la Cámara de Comptos no podía evaluar la actividad económica y financiera del sector público porque no confiaba en la fiabilidad y en la seguridad que le proporcionaban los registros contables. Esta fue la situación que se vino produciendo hasta el año 1991. A partir de 1992 se produce un cambio cualitativo importante. En estos momentos, la Cámara de Comptos nos dice que sí puede realizar una valoración de la actividad económica y financiera del sector público. Y la opinión que emite en

su informe de fiscalización es una opinión positiva, en la que nos dice que el estado de ejecución de presupuestos del año 94 refleja adecuadamente la actividad presupuestaria realizada por el Gobierno a lo largo de este periodo. Y es una opinión en la que nos dice que el balance de situación, en sus aspectos más significativos, representa la imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de la Comunidad Foral de Navarra. Y es un informe en el que se nos dice que la actividad económica y financiera del sector público se ha realizado de acuerdo con los principios de legalidad.

Por tanto, del informe de la Cámara de Comptos se desprende una opinión favorable, si bien es cierto que matizada con determinadas salvedades que, en palabras del Presidente de la Cámara de Comptos, cada vez son menores en cuanto a su número y a su relevancia económica y contable.

Quisiera decir también que las modificaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto del año 94 son escasas, que ascienden a 7.500 millones de pesetas y que representan sobre el total del Presupuesto consolidado un 3'3 por ciento. Esto acredita que el Gobierno de UPN ha sido disciplinado con el documento presupuestario y estricto en la gestión de las partidas presupuestarias. El grado de ejecución presupuestaria ha sido alto, demostrando la potencialidad y la capacidad del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro de llevar adelante los programas presupuestarios aprobados por el Parlamento. En concreto, el presupuesto de gastos ha tenido sobre el presupuesto consolidado un grado de ejecución presupuestaria del 95,7 por ciento y del 97'5 por ciento para el presupuesto de ingresos.

No me quiero sustraer, a pesar de la limitación del tiempo, a comentarles que el objetivo del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro en lo que se refiere a la contratación administrativa, que es un aspecto importante a la hora de enjuiciar y valorar la legalidad de las actuaciones del Gobierno, ha sido sustituir la discrecionalidad y la arbitrariedad en el proceso de toma de decisiones por un procedimiento más reglado y más objetivo para realizar la adjudicación de obras públicas y de servicios, intentando que prevalezcan siempre una mayor claridad, transparencia, información y publicidad, en definitiva, que prevalezca el principio de igualdad de oportunidades.

Si en el año 1992 el importe total adjudicado directamente en todo el proceso de contratación del Gobierno de Navarra ascendía al 42 por ciento —es decir, de cada 100 pesetas que se contrataban 42 se hacían a través de la adjudicación—, en el año 1994 este porcentaje ha bajado al 19 por ciento. Ya solamente de 100 pesetas que se adjudican 19 se hacen a través del sistema de adjudicación directa. Simultáneamente, se ha incrementado notablemente el

número de concursos y el importe adjudicado a través de ese instrumento contractual. El número de concursos en el año 1991, respecto al total de contrataciones administrativas, suponía un 8 por ciento; en el año 1994, supone ya un 34 por ciento.

Respecto al segundo tema, el cumplimiento de los objetivos de convergencia presupuestaria, tengo que decirles que se han cumplido escrupulosamente los objetivos establecidos en el programa de consolidación presupuestaria, en lo que se refiere al déficit presupuestario y a la deuda pública. El déficit presupuestario real a 31 de diciembre del año 94 se ha situado en 29.800 millones de pesetas. El déficit presupuestario no financiero –sin considerar los activos y pasivos financieros– se situó en 29.219 millones de pesetas. Respecto al ejercicio anterior, el de 1993, en que el déficit se había situado en 37.100 millones de pesetas, se ha producido en 1994 una reducción de 7.364 millones de pesetas; en términos porcentuales, una reducción del 20 por ciento. Y respecto al año 91, punto de partida del Gobierno de UPN, el déficit real se ha reducido prácticamente a la mitad: sobre el presupuestos ejecutado, ha pasado del 26 por ciento en el año 91 al 13 por ciento en el año 94. El déficit real sobre el PIB navarro ha pasado del 6'5 por ciento en el año 91 al 2'9 por ciento en el año 94. Sepan ustedes, señorías, que en el año 94 Navarra cumplía escrupulosamente uno de los objetivos de consolidación presupuestaria que se le exige a nuestro país para ingresar en la tercera fase de la unión económica y monetaria. Así mismo, el déficit real por habitante ha pasado de 110.591 pesetas en el año 1991 a 56.269 en el 94.

Respecto a la deuda emitida en el año 94, frente a una emisión de deuda autorizada por este Parlamento de Navarra de 37.000 millones de pesetas, se ha hecho necesario emitir una cantidad inferior, de 34.000 millones de pesetas, por lo que el total de la deuda pública emitida se sitúa en 107.000 millones de pesetas. Esta deuda, sobre el PIB, representa menos del 11 por ciento, frente a un porcentaje del 58 por ciento del sector público estatal y del 64 por ciento del conjunto de las Administraciones públicas. A 31 de diciembre del año 94, la deuda pública imputable a cada navarro asciende a 212.000 pesetas aproximadamente. Es cierto que ninguna otra Comunidad Autónoma tiene una deuda por ciudadano superior, pero, a partir de aquí, lo que no se puede hacer es ninguna manifestación incorrecta de que los ciudadanos navarros somos los más endeudados de España.

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, le ruego que vaya terminando, porque ha agotado ya su tiempo de intervención.

SR. JIMENEZ PEREZ: Enseguida, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Le ruego que sea enseguida, porque ha agotado ya más de su tiempo.

SR. JIMENEZ PEREZ: Espero hacerlo en un minuto. En cualquier caso, señorías, imputando la deuda pública del Estado español a todos los habitantes de las regiones de régimen común, la imputación por ciudadano resultante sería de más de un millón de pesetas. Por consiguiente, no es cierto que los ciudadanos navarros sean los que más dinero deben a su Administración pública, como tampoco lo es que sean los que menos impuestos pagan de España. Tenemos una presión fiscal nominal inferior a la del régimen común, pero tenemos una presión fiscal efectiva algo superior. Y esto no solamente lo dice este Parlamentario de UPN, sino que también lo señala una consultora de la máxima solvencia y relevancia, como es la consultora de administraciones públicas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros que, en un monográfico sobre la situación financiera de Navarra, señala la elevada solvencia financiera de nuestra Comunidad y dice que está fuera de toda duda. Según este estudio, la citada solvencia...

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, le ruego que termine, porque ha agotado ya el tiempo sobradamente.

SR. JIMENEZ PEREZ: Inmediatamente, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Inmediatamente, no; ya. Le ruego que acabe.

SR. JIMENEZ PEREZ: Inmediatamente, señora Presidenta. Inmediatamente. Sí, sí. Termino enseguida.

Termino ya. Solamente quiero hacer una propuesta y una sugerencia. Yo creo que para un debate de Cuentas Generales de Navarra, con un Presupuesto de 230.000 millones de pesetas, es absolutamente insuficiente el tiempo que el Parlamento dedica a su análisis. Los Parlamentarios solamente tenemos dos oportunidades. La primera, ante la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos en la Comisión de Economía y Hacienda; la segunda, una intervención de diez minutos ante el Pleno del Parlamento. Yo propongo a esta Cámara que a partir del proyecto de ley de Cuentas Generales del año 1995 arbitremos un sistema para que, de la misma manera que al estudio del Presupuesto dedicamos mucho más tiempo en comisiones específicas y sectoriales, también podamos realizar un estudio más sosegado, tranquilo, riguroso y objetivo de temas importantes como la eficacia y la eficiencia de la gestión de los recursos públicos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Le recuerdo que el tiempo para el debate no lo marca la Presidenta, sino que la Presidenta recuerda lo que está establecido en el

*Reglamento, en concreto, en el artículo 88. El Reglamento fue aprobado hace recientes meses y su Grupo no mostró ninguna oposición a que este artículo fuera redactado de este modo. Por tanto, aquél era el lugar y el momento, y éste, en aras a la eficacia, palabra con la cual usted se despedía, podíamos haberlo empleado en hablar de lo que es el orden del día, las Cuentas Generales. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

**SR. LOPEZ MAZUELAS:** Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Intervendré brevemente y con la debida cortesía parlamentaria. El portavoz de Unión del Pueblo Navarro, al subir a esta tribuna para exponer las ideas que, por cierto, ya fueron expuestas en Comisión, ha estado a punto de convertir la sesión en un debate reglamentario. La señora Presidenta del Parlamento ha explicado las cuestiones reglamentarias que afectan a la materia y mi Grupo está de acuerdo con cuanto ha dicho.

Una de las cuestiones sobre las que hemos debatido en este Parlamento ha sido si tenía sentido la discusión de las Cuentas del 93 cuando estábamos a punto de aprobar el Presupuesto del 95. Lo mismo se puede decir de las Cuentas del 94, más aún si consideramos que este debate se ha reproducido también en Comisión, que duró dos horas y en la que todos los Grupos tuvimos la oportunidad de pronunciarnos sobre la opinión que se emitía en el Informe que presentaba el Presidente de la Cámara de Comptos. Allí discrepamos con usted sobre la interpretación reglamentaria, la importancia de las materias y en la visión que el propio Presidente daba de las Cuentas. Se lo dijimos en la Comisión, señor Jiménez, y se lo decimos también en el Pleno.

Usted se ha empeñado en establecer un debate de diferenciación con respecto a lo que los informes de la Cámara de Comptos vienen emitiendo. Y eso no es sino decir una verdad a medias, y ya sabe usted a dónde conduce en términos políticos. La Cámara de Comptos reconoce que se han ido cumpliendo alguna de las recomendaciones que en el pasado venía haciendo. Habla de una mejora de las relaciones con el estamento funcional, en concreto con el Departamento de Hacienda, a la hora de establecer los diversos controles. Reconoce que se han cumplido diversas recomendaciones que abarcan al conjunto de las Cuentas y al de las sociedades públicas auditadas previamente por otras sociedades de gestión. Y traza una línea coherente, continua y casi repetitiva en el fondo y en la forma de la exposición, en cada uno de los argumentos del Presidente de la Cámara de Comptos.

El Gobierno anterior, al que usted representa en esta Cámara, no planteó esa importancia que usted mantiene ahora sobre el debate de las Cuentas. Y eso sucedía cuando usted se sentaba en el banco

del Gobierno y tenía que gestionar la tarea pública. Entonces no le escuchamos estas reflexiones acerca de la importancia de estos debates y, en cualquier caso, jamás su Grupo Parlamentario –repito– lo planteó en el Reglamento.

Pero, como creo que hay que tener una satisfacción moderada por la situación de nuestras Cuentas Públicas, pasaré por encima de ciertos enfrentamientos políticos, a los que algunas intervenciones parecen querer dedicarse en vez de analizar fielmente aquellas materias que hoy debemos atender. El Presidente de la Cámara de Comptos expuso que, tanto en lo que se refiere al principio de legalidad como a la situación patrimonial y presupuestaria de nuestra Comunidad, vamos avanzando en términos absolutamente positivos, no solamente en comparación interna con los informes previos que la propia Cámara de Comptos ha emitido, sino en un elemento que yo creo que es bueno a veces para analizar el conjunto de materias que afectan a la actividad política en Navarra, si lo hacemos desde el punto de vista comparativo con cómo se desarrolla el control desde los órganos fiscalizadores en otras Comunidades Autónomas, en otras instituciones. Y también desde ahí, sobre todo desde ahí diría yo, desde el punto de vista comparativo, podemos estar orgullosos y, quizá, moderadamente satisfechos –porque siempre hay que mejorar constantemente en la gestión de todos los asuntos, y más del dinero público, que viene de todos los ciudadanos– de cómo se encuentra Navarra en comparación con el control de la legalidad y de la situación de su presupuesto y su patrimonio. Dicho por la propia Cámara de Comptos.

Vamos observando cómo se van cumpliendo diversas recomendaciones anteriormente emitidas y cómo siguen quedando algunas lagunas en nuestras Cuentas, que nuestro Grupo va a estar siempre en actitud positiva para mejorarlas. Bien es cierto que algunas de estas lagunas corresponden más al terreno político, al de la posibilidad presupuestaria, que al del principio de legalidad o del principio de ejecución de nuestras Cuentas. Son materias que probablemente necesitan de una reflexión política y que aún necesitan más de dedicación presupuestaria, como es el establecer un sistema de pensiones para el personal de la Administración, cuestión que no depende tanto de cómo se encuentre el principio de legalidad, sino de los recursos que en esta materia destinamos, pero creo que hace bien –lo hemos repetido– la Cámara de Comptos al consignarlo en sus informes.

En lo que hace referencia al proceso de contratación, este Gobierno, el anterior y los Grupos Parlamentarios han tratado este asunto, pero aquí también encontraríamos algún motivo de discrepancia. Frente a discursos en los que se abandera claramente el principio de transparencia, que debe

*impregnar nuestras leyes y que compartimos todos, al igual que se ha hablado del Reglamento en términos diferentes a cuando se estaba elaborando, podemos ver dos posturas contrapuestas: la que se adopta cuando uno sube a esta tribuna para hablar de las Cuentas Públicas, de las lagunas de la Administración y de las lagunas de quienes gobernaban en otros años, y después el compromiso y el comportamiento político que uno tiene, por ejemplo, en la Comisión Especial para la Reforma de la Contratación Administrativa. Allí, señor Jiménez, su Grupo Parlamentario —es público y notorio— ha hecho unas recomendaciones que no pasan de los principios básicos, de los principios políticos que compartimos todos los Grupos Parlamentarios y que se emanan de la Ley de Contratos del Estado y vienen recogidos por el informe de fiscalización que hizo la Cámara de Comptos. Pero no hay ni una sola propuesta concreta que avance en ese principio de profundización de la legalidad en materia de contratación, cuestión sobre la que se ha hablado mucho en este Parlamento, que ha sido muy conocida por la opinión pública. A la hora de manifestarse y trabajar por mejorar la ley, el comportamiento de unos y de otros, también en esta materia, señor Jiménez, es contradictorio. Su Grupo se ha limitado a esto y a pedir una cosa con la que nosotros, por cierto, también estamos de acuerdo. No es que no lo estemos con esa petición global que el señor Salcedo hizo, que nos parece correcta, de principios básicos, pero cuando se trata de enfrentarse políticamente hay que recordar que no hay medidas concretas. Y libre es el Grupo Parlamentario de hacerlo, pero después no tiene la misma legitimidad a la hora de subir a esta tribuna para echar en cara a los demás que también en procesos de contratación el informe de la Cámara de Comptos decía unas cosas y dice otras.*

*Compartimos también la iniciativa que han planteado ustedes acerca del proceso de capacitación competencial que Navarra puede tener respecto al Estado. Compartir eso es una cosa y permitir que desde la tribuna los oradores empleen argumentos que no van seguidos de comportamientos políticos es otra.*

*Comparto, eso sí, señor Jiménez, la preocupación que su Grupo Parlamentario tiene por la situación económica de Navarra, por la situación deficitaria, en la que creo que su Grupo y el nuestro están dispuestos a colaborar. En el pasado, el resultado positivo en la reducción del déficit tuvo como colaborador también al Partido Socialista, entonces en la oposición, cuando modificó una Ley de renta que, con arreglo a sus principios ideológicos, no solamente afectaba a la progresividad fiscal, a que pagaran más los que más tienen para poder posteriormente redistribuir, sino que consiguientemente, en un término que a usted le gusta*

*utilizar, esto tenía también consecuencias para los ingresos de la Administración. Y tuvieron usted y su Gobierno la colaboración del Grupo Parlamentario socialista para ver incrementado en 18.000 millones el presupuesto de ingresos, que era el coste de esa medida de Ley de renta, para poder trabajar con ese objetivo de déficit que espero que ustedes puedan compartir, como hicimos también medidas impopulares ante la opinión pública cuando nos opusimos al incremento del gasto corriente, medida que a veces se reclama en las tribunas, pero que luego, a la hora de gobernar, se sustituye por otro tipo de tácticas.*

*Señora Presidenta, en línea con lo que expresamos respecto a las Cuentas del 93, que no eran responsabilidad del Grupo Parlamentario socialista, finalizo esta intervención, sobre las Cuentas del 94., reiterando nuestra satisfacción moderada y reconociendo la labor, por la responsabilidad que le corresponde, del Gobierno que en aquellos momentos tuvo que cuadrar esas cuentas, Gobierno que, sin duda alguna, contó también con el respaldo de los Grupos. Votaremos a favor de estas propuestas porque creemos que no tendría sentido oponerse a ellas y hablar de su virtualidad cuando estamos ya en 1996. Además, por todas esas razones que me parecen positivas, nuestro Grupo colaborará como lo hizo cuando los Presupuestos no dependían del comportamiento del pacto presupuestario anterior. Y creo que el Gobierno está en este caso en disposición de que esa virtualidad de las Cuentas pueda ser mejorada en otras gestiones, intentando llevar las Cuentas de Navarra a las Cámara de Comptos en cuanto estén terminadas, aunque no estén auditadas las de las sociedades públicas. Esta es una medida que ayudará a que en próximos Presupuestos podamos hablar con conocimiento de causa acerca de cómo han sido la ejecución, la eficacia y eficiencia de nuestros recursos para sacar conclusiones de futuro. Señora Presidenta, muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias a usted, señor López Mazuelas. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.*

**SR. MARTINEZ EZCARAY:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño si me lo permite. Y no porque el asunto sea de trámite y se resuelva con una intervención de compromiso, sino porque no es ahora ocasión de hacerla en profundidad.*

*La aprobación de las Cuentas significó, allá por los primeros tiempos del régimen demo-liberal, como saben sus señorías, la conformidad del Legislativo a lo hecho por el Ejecutivo. Con el Presupuesto el Legislativo le daba un mandato, con la aprobación de las Cuentas reconocía el buen cumplimiento del mandato dado, descargaba el Legislativo al Ejecutivo de responsabilidad política.*

*Hoy todavía la aprobación de las Cuentas tiene ese significado. Y digo esto a juzgar por la intervención del Consejero de Economía y Hacienda, que ha hecho una exposición, lógicamente, neutra puesto que de las Cuentas de otro se trataba, y luego la definición en foma de panegírico que ha hecho el señor Jiménez de esas mismas Cuentas, para terminar con la intervención del señor López Mazuelas, en la que parece que había un rifirrafe con el señor Jiménez y sus Cuentas. Yo creo que todo esto no viene a cuento.*

*En definitiva, hemos de afirmar que el informe de la Cámara de Comptos nos dice que el Gobierno de Navarra ha superado el control de legalidad. Por otro lado, el Consejero nos asegura que la voluntad y la práctica del Gobierno es cumplir las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Es fácil, pues, descargar de responsabilidad al Ejecutivo en cuanto al cumplimiento del Presupuesto de 1994.*

*Pero queda sin hacer un doble examen importante. En primer lugar, ¿la política económica de la que el Presupuesto fue expresión es la adecuada? ¿Qué efectos tuvo sobre la estructura y la coyuntura económica y social de nuestra tierra? En segundo lugar, ¿la técnica del Presupuesto es la oportuna? ¿Puede mejorarse, mejorando con ello la eficacia de la política presupuestaria foral? Estas son las cuestiones que, a nuestro juicio, debería debatir el Parlamento en el momento de aprobar los Presupuestos, principalmente, y con motivo de la aprobación de las Cuentas, y no meramente el cumplimiento de la legalidad, que es a lo que nos lleva el procedimiento que se sigue hoy.*

*Dicho esto, me remito a mi intervención en la Comisión de Hacienda con motivo de la presentación del informe de la Cámara de Comptos, así como a mi intervención en el momento de la aprobación de las Cuentas de 1993 y a alguna otra que hice cuando se presentaron las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos.*

*Hemos visto que el señor Jiménez, lógicamente puesto que eran Cuentas que correspondían a su mandato, ha hecho un panegírico de esas Cuentas, del buen grado de su cumplimiento y especialmente del cumplimiento de la legalidad. No obstante, yo sigo diciendo que esto no es lo más importante. Como he citado antes, creo que es mucho más preocupante la visión de las Cuentas respecto de la racionalidad del gasto público en cuanto a los criterios de eficacia, eficiencia y economía.*

*En su intervención respecto de las Cuentas de 1994, el Presidente de la Cámara de Comptos se manifestó con cierto escepticismo respecto de la posibilidad de auditar o comprobar los programas contenidos en los Presupuestos, hasta el punto de que el 33 por ciento de dichos programas no defi-*

*nen qué se pretende conseguir o en qué se pretende influir, el 35 por ciento no contienen indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos y el 29 por ciento no contienen normativa de regulación de la actividad.*

*Dicho esto, no tengo más remedio que recomendar al Gobierno que siga atentamente las recomendaciones de la Cámara de Comptos no en cuanto al cumplimiento de la legalidad en las Cuentas, sino mucho más todavía en cuanto a los objetivos de eficacia, eficiencia y economía, y que lean especialmente y con detenimiento el apéndice ocho del informe de la Cámara de Comptos.*

*En segundo lugar, también quiero recordar al Gobierno —y esto que no sirva de crítica sino de ánimo para el futuro— el punto dos del apartado cinco del pacto tripartito respecto de la modernización de las Administraciones Públicas de Navarra. Leído al detalle es denso y no tiene desperdicio, es muy importante de cara a conseguir estos objetivos.*

*He de insistir también en la necesidad de fiscalización de todas las cuentas públicas y fondos transferidos. Aquí ponemos mucho énfasis en la aprobación de las Cuentas del Gobierno de Navarra, pero ahí están todas las cuentas de los ayuntamientos, muy pocas de ellas verificadas y, sobre todo, hay muy poca fiscalización en todas las transferencias que se producen, ya sea en forma de transferencias corrientes o de bienes y servicios, tanto al sector público como al privado.*

*Finalmente, me parece que es obligado agradecer a todos los contribuyentes navarros el hecho de que hacen posible que tengamos Cuentas, puesto que sin sus ingresos difícilmente podríamos llevar adelante los gastos.*

*Dicho todo esto y reducido a expresar el objeto de este debate, que es la aprobación de las Cuentas, presentadas éstas dentro de la inercia tradicional, nuestro Grupo Parlamentario votará positivamente. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. ¿Hay algún otro Parlamentario que desee intervenir en el turno a favor? Señora Errazti, tiene la palabra.

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** Gracias, Presidenta. Señorías, arratsalde on. Una vez más nos encontramos en este hemiciclo para tratar un tema al que generalmente se le da poca importancia y que, sin embargo, debería tenerla, al menos tanto como la aprobación del Presupuesto. En ello coincido con algunas intervenciones anteriores. Hoy pretendo hacer una reflexión sobre este hecho.

*Actualmente hay una considerable desventaja entre la discusión parlamentaria que genera la elaboración y aprobación del Presupuesto y la aprobación de las Cuentas Generales. Probablemente, la*

*poca importancia que comparativamente ha tenido el debate que nos ocupa se debe al aceptable modo de realizar y presentar las Cuentas por la Hacienda Foral y a que, en general, sus responsables han explicado de modo satisfactorio cuantos requerimientos se han planteado desde este Parlamento.*

*Aun con todo, considero que es necesario que esta Cámara y la ciudadanía se conciencien de la importancia de este acto, ya que si, al aprobar el Presupuesto, el Parlamento da una serie de autorizaciones y limitaciones al Gobierno que afectan al gasto, ahora se debe discutir sobre cómo ha cumplido el Gobierno ese mandato. Y, desde luego, es claro que de poco vale el trabajo de elaboración del Presupuesto si con posterioridad se producen desviaciones considerables en su ejecución.*

*Para realizar este análisis la Cámara cuenta con una valiosa ayuda: el informe de la Cámara de Comptos, que este año consta de 132 densas páginas y alguna más de anexos, y que presenta un resumen en sus primeras 24 páginas. Según se señala en ese informe, como en los años anteriores, hay una aceptable presentación de las Cuentas, pero también se indica que deben mejorarse. Son aspectos de sobra conocidos y no cansaré a sus señorías reiterando aspectos ya comentados hoy. Si quisiera, sin embargo, resaltar algunas cuestiones de carácter menor, pero que al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna nos parecen importantes para lograr una mayor transparencia en el uso del dinero de los contribuyentes.*

*En primer lugar, consideramos absolutamente necesaria la inclusión en la memoria de las Cuentas de información específica y detallada de la evolución de las grandes inversiones y obras. Creo que, por los acontecimientos vividos últimamente en Navarra, no son precisas más explicaciones.*

*En segundo lugar, consideramos necesario mejorar la información contable con los aspectos de consecución de objetivos versus eficacia y la economía con la que se alcanzan.*

*En tercer lugar, la situación de la Hacienda Foral es el aspecto más destacado del informe. El informe que nos plantea la Cámara es completo y detallado, y entiende este Grupo Parlamentario que proporciona suficientes datos para que el Parlamento pueda tomar decisiones en los próximos Presupuestos. Es evidente también la necesidad de equilibrar los próximos Presupuestos forales para sanear la situación de la Hacienda. En este sentido es necesario recordar las continuas solicitudes de reducción del gasto corriente. Aquí me pararé brevemente, con su permiso.*

*Cada vez tiene más sentido hablar de gasto corriente y de capital. Así, ¿el gasto en educación es corriente? ¿No es, en realidad, una inversión para nuestro futuro? Son preguntas que tendremos*

*que plantearnos en los próximos Presupuestos. Hay que recordar, además, que Educación y Sanidad emplean el 44 por ciento de los 228.000 millones gastados en el 94 y es en Sanidad donde se ha producido el mayor incremento de los gastos del capítulo II, según se señala en el correspondiente apéndice del informe. Parece evidente, pues, que debe ser en ese Departamento donde debe realizarse un especial esfuerzo para controlar el gasto, y en ese sentido es imprescindible la colaboración del personal sanitario y la concienciación de los ciudadanos de que los recursos que se pueden destinar a Sanidad no son ilimitados.*

*En último lugar me referiré a la indicación de la Cámara de Comptos de ampliar el control de las Cuentas de la Universidad Pública de Navarra. Los que creemos que la Universidad Pública de Navarra puede ser en el futuro la gran obra que esta generación deje a la siguiente queremos que crezca en las mejores condiciones y no aceptamos la gran cantidad de noticias, no siempre positivas y en muchos casos engañosas, que nos llegan, sobre todo cuando estamos convencidos de que dispone de unos medios materiales competitivos con cualquier otra universidad, a pesar de sus pocos años de implantación. Los 3.900 millones de gasto en el 94 y los únicos 833 ingresos propios hacen que la dependencia de la UPNA de las aportaciones de la Comunidad Foral sea prácticamente total, y por eso debemos extremar el control que ésta hace de sus recursos y obtener garantía suficiente de que nuestra juventud universitaria va a alcanzar la mejor de las formaciones posibles, lo que redundará, sin duda, en colocar a Nafarroa en las mejores condiciones en cuanto a la capacidad y a la formación de sus personas para la sociedad del siglo XXI.*

*Finalmente, no me queda más que anunciar el voto favorable de nuestro Grupo, aunque eso no significa, por lo que hemos dicho anteriormente, que aceptamos la globalidad de la gestión en el año 94. Eskerrik asko.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Errazti. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno en contra? Señor Araiz, tiene la palabra.

**SR. ARAIZ FLAMARIQUE:** Gracias, señora Presidenta. Como otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han hecho referencia a cuestiones reglamentarias, yo tengo que decir que la actuación de la señora Presidenta retirando el cartel y retirando la imagen de nuestro compañero ha sido arbitraria, no es ajustada a ningún precepto del Reglamento y entendemos que es absolutamente desproporcionada. La señora Presidenta no debe confundir la dignidad con el autoritarismo.

*En cuanto a las Cuentas, un tema que ya se debatió largamente en Comisión, donde el Presidente de la Cámara de Comptos explicó su informe y cada Grupo Parlamentario expusimos nuestro parecer, yo simplemente tengo que manifestar que nuestro Grupo Parlamentario no votó a favor de esos Presupuestos, no estuvo de acuerdo con su contenido político y, por la misma razón de coherencia, el decir no a esas Cuentas Generales significa mantener ese desacuerdo con algunas de las cosas que se realizaron a lo largo de ese ejercicio, con el contenido presupuestario y, sobre todo, visto el debate que se produjo en Comisión, me voy a limitar a mantener tres o cuatro ideas de las que allí expusimos, que eran las que, en definitiva, nos preocupaban.*

*Cuando se habla de la situación preocupante de la Hacienda, de la capacidad de endeudamiento, es conocida nuestra posición sobre este tema. Nosotros creemos que hay que aclarar qué es lo que se quiere decir cuando se habla de rigor presupuestario, que hay que entender y manifestar de forma concreta en qué medidas se va a plantear y plasmar ese rigor presupuestario, porque si no nos encontraremos, como bien señalaba la Cámara de Comptos, con que lo fácil sea una tendencia a reducciones lineales, a reducciones porcentuales de determinados gastos sin entrar en más consideraciones, sin entrar en consideraciones de a quiénes afectan esas reducciones o qué contenido social puede tener ese proceso de reducción lineal. Por lo tanto, hay que hablar de rigor presupuestario, pero también de qué entendemos por ese rigor presupuestario.*

*Me he referido a los gastos, pero respecto de los ingresos creemos que el fraude fiscal sigue siendo una asignatura pendiente, que nuestra Hacienda ha hecho muchos esfuerzos sobre el tema de la vía de los impuestos, sobre el tema de controlar ese tipo de fuentes de ingresos., pero al final nos encontramos con que hay una bolsa tremenda de fraude, todavía incontrolada y sobre la que tenemos mucho que hacer.*

*Quiero referirme a la mención que hicimos al tema de las inversiones. Nos parece preocupante la evolución que ha tenido el capítulo de inversiones dentro de los Presupuestos. Los datos que aparecen en las Cuentas son que del 91 al 94 la tendencia es de una reducción del 23 por ciento. Si a eso le añadimos la reducción producida en los Presupuestos de este ejercicio, estamos hablando de una reducción muy sensible.*

*Otra llamada de atención que hacíamos era sobre los gastos fiscales, que siguen siendo una fuente para distraer ingresos, para distraer capacidad económica a nuestra Hacienda. Y cómo es necesario profundizar en qué se están produciendo los gastos fiscales, quién sale beneficiado con los gastos*

*fiscales, quién y qué sectores sociales obtienen dinero. Es un tema que ya lo apuntamos en otros debates: la política fiscal de vivienda, etcétera.*

*Sobre la presión fiscal, nosotros creemos que todavía hay mucho que hacer, que, visto el estudio que aparece en las Cuentas Generales sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, podemos todavía trabajar mucho en determinados tramos de renta y en determinados impuestos. Por lo tanto, no basta decir que la presión fiscal es agobiante. Habrá que plantear qué entendemos por agobiante, quién está en estos momentos sufriendo esa asfixia y, sobre todo, si tenemos capacidad recaudatoria por esas vías. Nosotros creemos que sí, y habría que plantearlo.*

*Por lo tanto, me remito a todo lo manifestado ya en su día en Comisión. Y, como estas Cuentas corresponden a aquellos Presupuestos, nuestro voto va a ser en contra. Nada más.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Araiz. Hemos terminado ya el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera):** 33 síes, 3 noes, 5 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias. Queda aprobada, pues, la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994.

#### **Debate y votación de los siguientes Decretos Forales:**

- a) Decreto Foral 601/95, de 26 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**
- b) Decreto Foral 606/95, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**
- c) Decreto Foral 101/96, de 5 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

**SRA. PRESIDENTA:** Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de tres Decretos Forales. En primer lugar, tenemos el Decreto Foral 601/95, de 26 de diciembre, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Comenzamos debatiendo este Decreto. De acuerdo con lo que indica el artículo 88 y dado que va a ser de totalidad, tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Alli Aranguren, para la presentación del Decreto.



SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, señorías. Por el Decreto Foral 601/1995, de 26 de diciembre, se aprobó la modificación de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El artículo 27 del vigente Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra establece que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado.*

*Por otra parte, la vigente Disposición Adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, autoriza al Gobierno a dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de la imposición indirecta. La referencia a este acuerdo hay que entenderla realizada al nuevo Convenio Económico tras la entrada en vigor de éste, el cual deroga expresamente la Ley 18/1986, de 5 de mayo, que aprueba la adaptación referida.*

*En el párrafo segundo de la citada Disposición Adicional, se establece que dichas normas serán sometidas al Parlamento de Navarra dentro de los diez días siguientes a su adopción, a efectos de su aprobación definitiva.*

*Las modificaciones que se introducen en la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tienen por objeto la incorporación de las disposiciones de la directiva de la Unión Europea 95/7 de 10 de octubre de 1995, que resultará de aplicación el día 1 de enero de 1996.*

*La materia afectada es, de modo principal, la relativa a las ejecuciones de obra intracomunitaria, es decir, los trabajos por encargo en los que se produce el envío por un empresario a su cliente establecido en otro Estado miembro de la Unión de un bien mueble que ha fabricado o ensamblado utilizando los materiales que el cliente le ha confiado con carácter previo. La nueva redacción del artículo 8.2.1, definitoria del concepto "entrega de bienes", excluye del mismo tales ejecuciones de obra, por lo que las mismas tendrán a partir del 1 de enero de 1996 la consideración de prestación de servicios.*

*Consecuentemente con lo que se ha indicado, se procede a suprimir el apartado segundo del artículo 9 de la Ley Foral 19/1992, que consideraba como operación asimilada a la entrega de bienes las que hemos denominado "ejecuciones de obra intracomunitaria", así como el apartado primero del artículo 16, que conceptuaba como operaciones asimiladas a las adquisiciones intraco-*

*munitarias la recepción de las ejecuciones de las obras citadas.*

*Asimismo, la supresión del apartado segundo del artículo 9 lleva aparejada la necesidad de redactar de nuevo el párrafo primero del artículo 22, relativo a las exenciones en las entregas de bienes destinadas a otro Estado miembro de la Unión, al objeto de eliminar, precisamente, la referencia que en él se hacía al artículo 9.2, ahora desaparecido.*

*Por su parte, la nueva redacción del artículo 31.1.2.a), relativa a los supuestos de inversión del sujeto pasivo, es consecuencia del cambio de localización, en lo que al ámbito internacional se refiere, de las operaciones a que estamos aludiendo, ya que, al pasar a considerarse como prestación de servicios, el lugar de realización del hecho imponible será el Estado miembro al que corresponde el NIF del destinatario, que en su condición de sujeto pasivo del impuesto habrá de satisfacer la cuota del mismo, pudiendo recuperarlo mediante el mecanismo general de las deducciones.*

*Por último, quiero señalar que con objeto de no modificar la carga tributaria a consecuencia de las novedades que estamos comentando, se añade un apartado, el número 3, al artículo 37, referido a los tipos reducidos. De este modo, tales tipos de gravamen serán también aplicables a las ejecuciones de obra que sean prestaciones de servicios y tengan como resultado inmediato la obtención de alguno de los bienes a cuya entrega resulta aplicable uno de los tipos reducidos, bien del 7, bien del 4 por ciento. Únicamente se exceptúa de lo expuesto las ejecuciones de obra cuyo objeto sea la construcción o rehabilitación de viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública. De tal modo que tales ejecuciones tributarán al 7 por ciento, si bien a la entrega de la vivienda se aplicará el tipo del 4 por ciento.*

*Así mismo, por Decreto Foral 606/1995, de 29 de diciembre y 101/1996, de 5 de febrero, se aprobaron las modificaciones a la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. El artículo 30 del citado Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral establece que en la exacción de los impuestos especiales Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado.*

*Por otra parte, la vigente Disposición Adicional primera de la Ley Foral 25/1985, de 23 de diciembre, de Impuestos Especiales, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de la imposición indirecta. La referencia a este Acuerdo hay que entenderla realizada al nuevo Convenio Económico, tras la*

*entrada en vigor de éste, que derogó expresamente la Ley 18/1986, de 5 de mayo, que aprobó la citada adaptación.*

*En el párrafo segundo de la Disposición Adicional se establece que dichas normas serán sometidas al Parlamento de Navarra en el plazo de los diez días siguientes a su adaptación a efectos de la aprobación definitiva, que es objeto de este trámite plenario.*

*Las modificaciones aprobadas en estos Decretos devienen de la producida en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, reguladora en régimen común de los Impuestos Especiales, a fin de mantener en términos reales la recaudación prevista en el año 1996 de los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas. Se aprueba así mismo una reducción de cinco puntos, es decir, se establece el tipo impositivo del 7 por ciento para automóviles de cilindrada inferior a 1.600 centímetros cúbicos, si están equipados de motor de gasolina o cilindrada inferior a 1.910 centímetros cúbicos si lo están con motor Diesel.*

*En el apartado noveno del artículo único de este Decreto Foral se establecen los tipos impositivos para los vehículos tipo jeep o todo terreno homologados diferenciando o no los que están equipados con los motores citados, fijándose para los primeros un tipo del 5 por ciento a partir del 1 de enero de 1996 y del 7 por ciento a partir del 1 de enero de 1997. Y para los segundos del 9 y del 12 por ciento respectivamente. Estas modificaciones surten efectos a partir del día 1 de enero del vigente año.*

*El Decreto Foral 101/1996, de 5 de febrero, surge por la modificación llevada a cabo en régimen común por el Real Decreto Ley 1/1996, de 19 de enero, en el que se eleva con efectos desde el 25 de enero de ese año a 2.000 centímetros cúbicos la cilindrada de los motores Diesel, a los que se aplica el tipo del 7 por ciento para los turismos y el 5 por ciento y 9 por ciento para los todoterreno, conforme a la Disposición Transitoria sexta, apartado tercero.*

*Sin entrar a otros aspectos de detalle que están contenidos en los Decretos citados cuya aprobación por la Cámara se pide, solicito por tanto a sus señorías den su voto favorable a la aprobación de los Decretos Forales 601/1995, de 26 de diciembre; 606/1995, de 29 de diciembre y 101/1996, de 5 de febrero. Libero a sus señorías de entrar en otros aspectos técnicos, a los que me remito, sobre las condiciones de la capacidad de los motores, etcétera. Muchas gracias.*

*SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Alli. Han sido presentados y defendidos por el Consejero de Economía y Hacienda los tres Decretos Forales.*

*les. Por tanto, si sus señorías no tienen inconveniente daremos un turno a favor y un turno en contra, teniendo en cuenta el tiempo para los tres Decretos que han sido presentados. ¿Qué Grupos desean intervenir? ¿Turno a favor? Señor Jiménez.*

*SR. JIMENEZ PEREZ: Muchas gracias. En aras de la brevedad y para compensar los minutos de exceso que he tenido en la intervención anterior, voy a hacer uso de la palabra desde mi escaño. Como el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda ha mencionado, los artículos 27 y 30 del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra establecen que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la exacción de otros impuestos especiales Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. Por consiguiente, estas modificaciones que por la vía de decreto foral se introducen a las mencionadas leyes tienen su origen en modificaciones legislativas anteriormente tomadas por la Administración del Estado, e incluso en las que se refieren al IVA por la incorporación de las disposiciones y directivas de la Comunidad Económica Europea en materias en las cuales esas modificaciones, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, nos parecen razonables. Por tanto, vamos a votar a favor de los tres Decretos Forales que ha presentado el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda. Muchas gracias.*

*SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

*SR. LOPEZ MAZUELAS: Sí, señora Vicepresidenta. Por los argumentos ya expresados por el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y en los que ha abundado el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, queremos decir que el Grupo Parlamentario socialista se suma a la misma argumentación y que apoyará dicha modificación.*

*SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Martínez Ezcaray, ¿había solicitado la palabra? ¿Alguna otra intervención en el turno a favor de la ratificación de estos Decretos? ¿En el turno en contra? Pasamos, en ese caso, a las votaciones. Votamos los tres Decretos conjuntamente. Se inicia la votación.*

*SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

*SRA. PRESIDENTA: Quedan pues ratificados los tres Decretos que acabamos de debatir. Antes de pasar al cuarto y último punto del orden del día, vamos a suspender la sesión durante diez minutos. Se suspende la sesión.*

*(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)*

(SE REANUDA LA SESION A LA 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal, recientemente aprobada, en materia de insumisión.**

SRA. PRESIDENTA: *Señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por la que se solicita el posicionamiento político en contra de la legislación penal recientemente aprobada en materia de insumisión. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Lorente por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó el mes pasado una moción con el fin de que este Parlamento se pronunciase y denunciase un Código Penal que nosotros creemos que no es el adecuado en lo que concierne a la inhabilitación civil por los delitos de insumisión a la Prestación Social Sustitutiva y al Sistema Militar Obligatorio. Izquierda Unida-Ezker Batua ha presentado hoy mismo una enmienda in voce junto con el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna que pretende sustituir a aquella moción presentada entonces por Izquierda Unida-Ezker Batua y que lógicamente por el paso del tiempo ha quedado anticuada en algunos de sus puntos. Con esta enmienda in voce lo que pretendemos es ante todo sumar más votos y que este Parlamento se pronuncie, como lo ha hecho otras veces, en contra de determinados articulados, en este caso del Código Penal, que hacen que la insumisión se considere un delito penalizado a nuestro entender de forma demasiado excesiva e injusta.*

*La objeción de conciencia, lejos de ser una actitud personal con el simple fin de escaquearse del Servicio Militar Obligatorio, representa una expresión de conciencia colectiva que, frente al sistema militarista imperante en la sociedad con sus esquemas de dominación y opresión, busca otro modelo más justo amparándose en una cultura por la paz, donde los valores de solidaridad y de relación humana no violenta tengan por fin cabida, y sea eje y motor de esa nueva sociedad. El camino que cada día nos acerca más a este modelo de respeto a la diferencia y de resolución de conflictos por la vía del diálogo lejos de soluciones de tipo militarista es un camino difícil y arduo y, sin lugar a dudas,*

*debe pasar primero en el plano de discusión teórica por abrir un debate social sobre la cuestión y en el plano práctico por la lucha con todos los medios institucionales y sociales y con la movilización y la desobediencia civil al injusto planteamiento que hoy se nos presenta. Ante esto, Izquierda Unida-Ezker Batua junto con Eusko Alkartasuna hoy piden que este Parlamento se pronuncie a favor de un posicionamiento político en contra de la legislación penal recientemente aprobada en materia de insumisión a la Prestación Social Sustitutiva y al Servicio Militar Obligatorio.*

*Así mismo, solicitamos que este Parlamento inste al Gobierno del Estado español para que excarcele inmediatamente a los presos recluidos en centros penitenciarios como consecuencia de la aplicación de un Código Penal que, a nuestro juicio, penaliza con la privación de libertad, haciéndolo de una forma injusta y antiética, la negativa a realizar el Servicio Militar Obligatorio o en su defecto la Prestación Social Sustitutiva.*

*Así mismo solicitamos que este Parlamento utilice las capacidades que la Ley le confiere para instar a la modificación de los artículos del Código Penal que posibilitan la aplicación de penas que permiten la inhabilitación civil absolutamente desproporcionadas en cuanto a lo que se pretende sancionar.*

*Nosotros, como grupo político, creemos que este Parlamento ya ha sentado precedentes en posicionarse políticamente con el tema de la insumisión. Y creemos, así mismo, que no tiene por qué haber ningún problema para que el resto de los Grupos Parlamentarios aprueben dicha propuesta política.*

*Vamos a citar unos ejemplos para refrescar memorias de algunos Parlamentarios presentes que en su momento votaron por algo parecido en épocas pasadas. El 15 de marzo de 1989 se reunió la Comisión Especial de Derechos Humanos de este Parlamento en la cual participaban, entre otros, –voy a dar lectura porque hay algunos que todavía están– Javier Gómara, en su calidad de Presidente de la Comisión en ese momento, Fermín Ciáurriz, en calidad de Vicepresidente, Javier Del Castillo como Secretario, y Javier Asiáin Ayala, José María Martínez Peñuela, Calixto Ayesa y Ramón Arozarena, como miembros de esa Comisión Especial de Derechos Humanos. Pues bien, en esa Comisión se acordó lo siguiente: “Se debe reformar la Ley reguladora de la objeción de conciencia adecuándola a las directrices emanadas del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo en esta materia. En consecuencia, esta Comisión disiente de la actual normativa y de la aplicación que de la misma viene haciendo el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, al entrar a enjuiciar los motivos y la conciencia de los jóvenes que se declaran objetores”. El punto segundo era: “Solicitar la*

*puesta en libertad del objetor Gonzalo Mateo así como de aquellas otras personas que se encuentran privadas de libertad por esos motivos". Esto fue en el año 1989.*

*En el año 1993, el 23 de julio, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó por unanimidad –y reiteramos: por unanimidad– el siguiente acuerdo: “Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión especial de Derechos Humanos el día 22 de julio de 1993 cuyas resoluciones se transcriben a continuación. Primera, trasladar a los poderes públicos del Estado la situación de agravio comparativo que produce la distinta aplicación de las Leyes de Objeción de Conciencia y Código Penal entre los insumisos navarros y los del resto del Estado, siendo los primeros los que en mayor medida son condenados a penas privativas de libertad e ingresados en prisión. Segunda, instar a los referidos poderes públicos a que se adopten las medidas necesarias para evitar tal situación, incluidas las reformas legales que fueran necesarias que, al menos, excluyan el ingreso en prisión. Tercera, solicitar, desde el pleno respeto a la independencia judicial, se consideren por las autoridades judiciales todas las medidas penitenciarias conducentes a la libertad de los actualmente encarcelados. Cuarta, una representación del Parlamento realizará una visita a la cárcel de Pamplona para comunicar a los insumisos los acuerdos anteriormente reseñados. Pamplona, 23 de julio de 1993. Firmado por el entonces Presidente del Parlamento, Javier Otano Cid”.*

*Nosotros creemos que no es tiempo de quedarse en ambigüedades calculadas, que es tiempo de reflexionar y que es tiempo de pedir, sobre todo a los partidos políticos mayoritarios en esta Cámara, PSN-PSOE y UPN, que apoyen esta moción por dos razones. La primera porque sería consecuente con otras aprobaciones que estos mismos Grupos han hecho en anteriores ocasiones y la segunda porque es de justicia y de ley, dada la sensibilidad que hay en la sociedad navarra y dada la justicia que representa la lucha del movimiento insumiso en su totalidad por la paz y por los valores de la paz y en contra del militarismo.*

*Nosotros creemos que la enmienda in voce que hemos presentado junto con Eusko Alkartasuna no es una propuesta solamente nuestra, sino de este Parlamento. Lo demás, lo que sería votar en contra, en el supuesto de que algún Grupo lo haga, o abstenerse creemos que sería faltar a la justicia, faltar a lo aprobado anteriormente y ser poco coherentes. Les recuerdo a sus señorías que ya han pasado las épocas electorales y les hacemos un llamamiento a la ciencia real y política que ustedes representan.*

*Por último, Izquierda Unida-Ezker Batua cree que la propuesta presentada como enmienda con*

*un texto alternativo por Unión del Pueblo Navarro puede ser debatible y debatida, pero desde luego no entra a razonar y a debatir el verdadero fondo de la propuesta que en un primer momento como moción presentó Izquierda Unida-Ezker Batua. En la enmienda que presenta UPN se habla de ejércitos; nosotros instamos a UPN a que si es posible incluso la retire y que hagamos otro debate posterior en este Parlamento y que cada Grupo Parlamentario haga su propuesta sobre qué modelo de ejército quiere para el Estado español. Así que nada más y, esperando haberles convencido a sus señorías, espero el voto favorable.*

*SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lorente. Hay presentadas dos enmiendas in voce, una firmada por Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida y otra por Unión del Pueblo Navarro. Para la defensa de la primera tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

*SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias. Buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Entiendo que se ha retirado la propuesta inicial de Izquierda Unida, sustituida por esta enmienda in voce y, por tanto, completaría el tiempo que podría restar al Parlamentario portavoz de Izquierda Unida en la defensa de la enmienda que nosotros también hemos compartido.*

*SRA. PRESIDENTA: Tiene diez minutos, señor Ciáurriz. Más tiempo que el que ha sobrado.*

*SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias. El tratamiento penal de la insumisión ha sido, como ya se ha dicho anteriormente por el portavoz de Izquierda Unida, debatido en esta Cámara en numerosas ocasiones. Todos los Grupos Parlamentarios hemos coincidido a lo largo de esta pasada legislatura en dos cuestiones fundamentales: el rechazo a las penas de prisión para los insumisos y la situación discriminatoria que objetivamente se daba en Navarra y que suponía la prisión para numerosos jóvenes que optaban por la insumisión.*

*Por acuerdos unánimes que se les ha recordado, se realizaron gestiones con los representantes del Estado, Fiscal General, Ministro de Justicia e Interior y Presidente del Consejo General del Poder Judicial, e incluso el anterior Presidente del Parlamento realizó gestiones directas para tratar de paliar en lo posible la situación de los jóvenes insumisos que estaban ingresados en la prisión de Pamplona. Nuestras esperanzas estaban puestas en la redacción del nuevo Código Penal que entonces se estaba tramitando, pero esas esperanzas se han visto frustradas de forma muy importante.*

*Nuestro Grupo pidió en el Senado el debate por separado de todo lo relacionado con la insumisión, artículos 604 y 527 de este Código Penal, porque entendíamos que la introducción de estos dos artículos suponía un baldón para el nuevo Código*

*Penal pues no solucionaban, y quizá en algún aspecto agravaban, la situación personal de quienes optaban por la insumisión. El artículo 604 sigue incluyendo las penas de prisión, seis meses a dos años en tiempo de paz y dos años a cuatro en tiempo de guerra, incluye una inhabilitación absoluta, pero específica para este tipo de delitos, una inhabilitación de diez a catorce años, que se amplía con el aspecto general de la inhabilitación absoluta incluyendo la imposibilidad de obtener becas, subvenciones y ayudas públicas para quien esté inhabilitado como consecuencia de la insumisión. Además, evidentemente, como toda inhabilitación absoluta, supone la supresión de los cargos o empleos públicos que pudiera tener el insumiso. Nosotros creemos que la sustitución global de la pena de inhabilitación de diez a catorce años, con esta inclusión además de unas específicas cuestiones que no afectan a la inhabilitación absoluta con carácter general, agrava la propia situación del insumiso.*

*Hay, además, una cuestión de carácter incluso competencial. ¿Nosotros podemos admitir sin más que un código, penal en este caso, pero que al final es una norma del Estado, pueda decir al Gobierno de Navarra, a los ayuntamientos, a quien pueda administrar el dinero público de Navarra que se impida la obtención de becas, subvenciones o ayudas públicas a quien opte por la insumisión? Este es un tema que debiéramos estudiarlo con detenimiento, porque me parece que podríamos estar dando por bueno algo que puede influir en nuestra propia competencia.*

*En Navarra en este tema estamos hoy peor que hace 150 años. Como es de todos conocido, hasta aquellas fechas finales del año 1841 los navarros podían eludir la prestación del servicio militar, entonces de quintas, y eran muchos los que optaban por ello. Objetivamente, también tenemos que decir que Navarra en este tema no ha mejorado su situación, sino que la ha empeorado. Pero es que, además, las penas que incluye el Código Penal aprobado recientemente no responden a nuestro entender a lo que pretende el artículo 25 de la Constitución a la hora de establecer el porqué de una pena respecto a alguien que pueda cometer o no un delito. Porque este artículo 25 habla expresamente de intentar con la pena la rehabilitación del que hubiera podido cometer ese supuesto delito, y nosotros entendemos que la pena de inhabilitación establecida en el Código Penal no va a servir de rehabilitación a quien, convencido de sus ideas pacifistas o antimilitaristas y en la lucha por sus ideales, opta por este tipo de desobediencia, porque además sería rehabilitarle en algo en lo que ya se considera lógicamente totalmente rehabilitado.*

*Por tanto, la pena establecida en el próximamente vigente Código Penal es más una pena que*

*se pretende sea de disuasión para evitar actitudes de los jóvenes que optan por la insumisión que por tratar de responder a los criterios y a los principios del artículo 25 de la Constitución. Pero es que, además, hay un aspecto que nosotros creemos que es importante: en el apartado segundo de la enmienda in voce que hemos firmado junto con Izquierda Unida pedimos o instamos al Parlamento de Navarra a que solicite del Gobierno español la excarcelación inmediata de los presos reclusos en centros penitenciarios como consecuencia de un Código Penal que está todavía en vigor, pero que ya sabemos, porque ha sido aprobado por el Congreso y el Senado, que va a dejar de estarlo dentro de muy pocos meses. Por tanto, entendemos que si la mayoría política de la representación que existe en el Estado ha modificado el sistema actual de represión en el tema de la insumisión tal y como está en el vigente Código Penal, si eso ha sido ya aprobado por esa mayoría social y política, no hay razones para mantener en prisión a quienes lógicamente en el momento que entre en vigor ese Código Penal van a tener que ser puestos en libertad. Por tanto, creemos que esto es, como ya se ha dicho, una declaración política pero que responde de forma absolutamente total a los planteamientos que Eusko Alkartasuna ha mantenido y mantiene en este tema. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias a usted, señor Ciáurritz. Por parte de UPN para la defensa de su enmienda in voce, señor Sanz, tiene la palabra.

**SR. SANZ SESMA:** Muchas gracias, señora Presidenta, señorías. Nos corresponde en estos momentos debatir una moción presentada por Izquierda Unida y sustituida por una enmienda in voce suscrita por el Grupo de Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. La enmienda trata de posicionar políticamente al Parlamento Foral en contra de la legislación penal en materia de insumisión. A esta enmienda, sobre todo en lo referente al punto primero, y por la procedencia del Grupo que la suscribe, desde Unión del Pueblo Navarro la tacharíamos de políticamente inconsecuente, y explicaré el porqué. Izquierda Unida se posicionó políticamente votando a favor de la legislación penal en el Congreso de los Diputados. Es decir, votó a favor del nuevo Código Penal. Al menos a nuestro Grupo nos parece chocante que varios meses después pretendan que se posicione en contra el Parlamento Foral de Navarra, Institución, por cierto, que no tiene competencia alguna en materia de legislación penal, por tanto, no es competente en ningún caso para cumplir con el objetivo que la enmienda pretende. Actuar consecuentemente desde el Grupo de Izquierda Unida sería tomar una iniciativa en las Cortes Generales, una vez que se constituyan, a través de su propio Grupo

en las Cortes, para que, a través de esta iniciativa, se modifique la legislación penal en materia de insumisión. De ahí que nosotros tildemos esta enmienda como inconsecuente o impropcedente, puesto que no procede plantearla en este foro y, desde luego, de lo que no tenemos ninguna duda es de que es una moción inoperante, es decir, no tiene ninguna operatividad para conseguir el objetivo que se pretende.

Desde nuestro Grupo hemos manifestado una postura clara en relación con la insumisión, la Prestación Social Sustitutoria y el Servicio Militar Obligatorio. A juicio de nuestro Grupo, es necesario e imprescindible la inmediata elaboración de un plan de acción progresivo que a corto plazo contemple la desaparición del actual Servicio Militar Obligatorio y lo sustituya por una solución, a nuestro juicio, democrática y consensuada con todos los partidos, es decir, la sustitución por un ejército profesional complementado con un servicio voluntario remunerado para nuestros jóvenes. Eso es, a nuestro juicio, una solución democrática, no demagógica, y eminentemente práctica, ya que son los partidos políticos democráticos los que deben retomar el protagonismo en este tema y resolverlo conforme a las expectativas manifiestas de la sociedad. De ahí que nosotros hayamos presentado una enmienda in voce, que en estos momentos no sabemos qué suerte va a correr, que fija nuestra posición política con claridad en contra del Servicio Militar Obligatorio, a favor del ejército profesional complementado por el servicio militar voluntario remunerado.

Sobre los apartados 2 y 3 de la moción inicial, y ahora de la enmienda in voce que la sustituye, queremos decir que nos parece una composición hecha para alguien o por alguien con sus propias meditaciones o con las meditaciones de los demás, parece fruto de una tertulia en la que un interlocutor le dice a un representante de Izquierda Unida: ¿cómo es posible que desde una opción política progresista y de izquierdas se apoye el actual Código Penal que penaliza con penas civiles a los insumisos? Eso es inviable. La respuesta del interlocutor de Izquierda Unida es decir: no te preocupes, presentamos una iniciativa en el Parlamento Foral y, como previsiblemente será rechazada por el Partido Socialista y por UPN, quedamos magníficamente bien con nuestros electores y aquí paz y después gloria.

Pues miren, señores de Izquierda Unida, a eso en el diccionario de la Real Academia se le llama elucubración, por no decirlo con otra palabra que sería más malvada y que no quiero citar en ningún caso. Efectivamente, en lo que acertaron en esas elucubraciones es en que UPN va a votar en contra de su enmienda, porque ningún partido democrático puede instar a la desobediencia civil, como pretendían ustedes a través del punto segundo de su

moción inicial, instar a los ayuntamientos para que, en cualquier caso, no tengan en cuenta las penas de imposibilidad de ingreso en la función pública que establece el nuevo Código Penal a quienes se declaran insumisos, o para que, en cualquier caso, no tengan en cuenta las penas que implican no ser beneficiarios de becas u otras ayudas públicas. Eso no es así.

Lo han terminado de adornar con el punto segundo de la enmienda in voce, cuando dicen: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado español a la excarcelación inmediata de los presos recluidos en centros penitenciarios". El Parlamento Foral no puede instar al Gobierno del Estado a la excarcelación, ya que ésta no es responsabilidad del Gobierno, sino de los tribunales de justicia. Y, desde luego, han terminado de adornarlo diciendo que "El Parlamento de Navarra utilizará las capacidades que la ley le confiere para instar a la modificación de los artículos del Código Penal que posibilitan la aplicación de penas". Los Grupos políticos son quienes tienen que utilizar las capacidades que las leyes les confieren, y en este caso lo que la ley confiere a los partidos políticos, reitero una vez más, es tomar iniciativas en el Congreso de los Diputados, que es la institución que realmente tiene competencias en esta materia, para que se modifique el Código Penal en los términos que ustedes pretenden. No vengan a este Parlamento a dar satisfacción a parte de sus votantes que están ligados con este movimiento de la insumisión. Y, si realmente no están de acuerdo con el Código Penal y pretenden modificarlo, no deberían haberlo votado. Bien es verdad que nosotros, el Grupo Popular en el que estamos inscritos, nos abstuvimos en la modificación de este Código, por tanto, estaríamos plenamente en el ámbito de la coherencia si en estos momentos también nos abstuviésemos en su enmienda in voce. Pero nosotros no jugamos, no hacemos en ningún caso juegos florales, pretendemos tomar iniciativas forales que tengan un pragmatismo, que puedan llevarse adelante, que sean prácticas y no retóricas ni electoralistas en ningún caso.

Por tanto, y ya termino, señora Presidenta y señorías, si no están de acuerdo con la actual legislación en materia penal y en relación con la insumisión, habrá que intentar, reitero una vez más, modificar la legislación por los procedimientos legales, y en las instituciones competentes, es decir, en el Congreso de los Diputados. Ustedes van a tener un Grupo en el Congreso de los Diputados que puede tomar la iniciativa en los términos que ustedes pretenden. Lo demás, insisto, su enmienda, son juegos florales —que no forales— que no conducen a nada, salvo a intentar contentar o quedar bien con algunos de sus votantes. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias a usted, señor Sanz. Vamos a abrir a continuación un turno de intervenciones para que aquellos grupos que no han presentado enmiendas puedan fijar su posición. ¿Turno a favor? Señora Matías, tiene la palabra.*

**SRA. MATIAS ANGULO:** *En los principios programáticos de Convergencia de Demócratas Navarros se señala que una de las acciones que potenciará nuestro partido referidas a la juventud es la supresión del Servicio Militar Obligatorio y la despenalización de la insumisión. El problema de la insumisión preocupa a la sociedad y, por tanto, a Convergencia de Demócratas. Estamos de acuerdo y vamos a votar a favor en los puntos primero, tercero y cuarto y en contra del segundo apartado, ya que consideramos que el Parlamento no puede pedir al Gobierno del Estado que incumpla las leyes tal y como están. Se pueden modificar las leyes, como proponen en el apartado tercero, para evitar la inhabilitación civil de los ciudadanos navarros, pero no el incumplimiento de las leyes.*

*Nuestra petición es que se apliquen todas las medidas previstas en la ley que supongan un tratamiento lo menos malo dentro de la situación que están viviendo los afectados por la insumisión al Servicio Militar Obligatorio, mientras esta ley no se modifique.*

*Por lo dicho, solicito a la Presidencia que se proceda a la votación separada de estos puntos y, si se quiere, englobando los puntos primero, tercero y cuarto, y en otra votación el segundo.*

*En relación con la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, entendemos que, por lo dicho antes, en nuestros principios ya estamos definidos. Por otra parte, esta enmienda no es la cuestión que había planteado la moción de Izquierda Unida, por lo tanto, anunciamos nuestro voto negativo.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señora Matías. ¿En el turno en contra? Señor López Mazuelas.*

**SR. LOPEZ MAZUELAS:** *Señoras y señores Parlamentarios. No sería la primera vez que una materia que no es competencia de la institución que la debate es despachada por más de un grupo político diciendo: allá cada cual donde tenga responsabilidades, allá cada cual donde tenga competencias y mantengan, señorías, la coherencia de sus posicionamientos. Sin embargo, en algunos momentos da la impresión, señor Lorente, de que las campañas electorales, como usted decía cuando reclamaba nuestro voto favorable en una alusión directa al pasado proceso electoral, no terminan de concluir y lo que algunas veces sirve para que los temas no sean debatidos es precisamente la razón de que otros lo sean profundamente.*

*Pues bien, como sus señorías han utilizado la tribuna para exponer sus ideas, algunas de ellas*

*aunque legítimas profundamente contradictorias, yo lo hago también en coherencia y con la sensibilidad que esta materia produce en el conjunto de los Grupos Parlamentarios y en la sociedad, porque especialmente afecta a una juventud que queremos que forme parte de un sistema y que tenga también su capacidad de decisión en esta sociedad.*

*El señor Lorente ha terminado llamando a la justicia en esta materia y pidiendo que no se produzcan declaraciones como las que se hacen en las campañas electorales. En definitiva, ha llamado a la consecuencia. Yo podría terminar ya esta intervención diciendo que, en términos de consecuencia, señor Lorente, la que tuvo su Grupo Parlamentario cuando votó el Código Penal, porque, aun discrepando puntualmente en alguna de las materias, y a diferencia de la posición política del Partido Popular, que se abstuvo, consideró absolutamente positiva la existencia del nuevo Código Penal. Y el propio señor López Garrido reconoció que se habían producido algunos avances en la discusión sobre el Código Penal que afectaban no solamente a la duración de la Prestación Social Sustitutiva sino a las penas por una parte de inhabilitación y por otra de prisión que en el mismo inicialmente se mantenían. Y su discurso fue reconocer, y ahí está la consecuencia y la coherencia de su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, que ésta es una materia que, democráticamente y como las demás, se regula a través de leyes, y que éstas son de obligado cumplimiento. Y él, consecuente con esa posición, estaba de acuerdo en que una obligación, un deber constitucional, como supone optar por un derecho fundamental, como se reconoce en nuestro sistema de libertades, que es la objeción de conciencia, teniendo en cuenta que la Prestación Social Sustitutiva es parte íntegra de este derecho fundamental, no podía ir seguida de que quien no cumpliera las consecuencias de ejercer este derecho fundamental no sufriera, por decirlo en términos claros, las consecuencias de no cumplir con las leyes que democráticamente emanan de nuestras instituciones.*

*Esa fue la intervención del señor López Garrido, que discrepaba puntualmente sobre las penas, pero no discrepaba del argumento de que el desobediencia a leyes que emanan de la voluntad popular que se emite en el Congreso de los Diputados no puede quedar sin sanción. El discrepaba de que esta sanción debiera ser en términos de prisión o incluso de inhabilitación, términos ambos con los que él no estaba de acuerdo, pero dándonos la razón en lo que era el argumento. Lo que le faltó decir era cuáles eran las consecuencias, cuál era la tipología o la tipificación de sanciones que tenían que seguir como consecuencia del incumplimiento de las leyes democráticas. Acaso quizá quiso insinuar que algunas sanciones de tipo administrativo, no tanto de*

*inhabilitación y mucho menos de prisión. Y sabe usted como yo que algunas de estas consecuencias han sido valoradas no solamente por afectados, sino por el conjunto de la sociedad, quizás penas de afeción mucho más grave como las que suponen las penas de prisión por las consecuencias que tienen dichas sanciones administrativas.*

*Por tanto, hablando de consecuencia, en términos de debate, allí donde se deciden las materias es donde se debe votar, y ahí ha estado la consecuencia también del portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Su intervención venía a decir que debía existir sanción por el incumplimiento de las leyes, que no estaba de acuerdo con las sanciones específicas sobre inhabilitación y sobre prisión, pero no llegó a definir tales sanciones, por eso no se produjo un acuerdo al que el Grupo Parlamentario, reflejado está en los textos de la comparecencia, estaba dispuesto a llegar.*

*La consecuencia de UPN es decir que, efectivamente, allí es donde se debe debatir. La consecuencia es después no ya la crítica política que se debe hacer a quien se abstuvo con toda legitimidad a votar un código penal, sino que en términos de campaña electoral, por si fueran pocos los disgustos que el señor Aznar tiene ahora, habría que saber qué hubiera sucedido con la retirada de este punto del orden del día, y podemos recordar la especie de revuelo que se armó, porque se hubiera debatido en plena campaña electoral. El señor Aznar a los problemas que ha tenido por el resultado de estas elecciones para la configuración de un gobierno en el que va a tener que poner mucho del liderazgo tan cuestionado a lo largo de estos tiempos y al que llama a la serenidad y a la tranquilidad del país y a la responsabilidad de los factores, hubiera tenido un problema añadido, como es el que supone que su coalición en Navarra, donde en principio no se presenta el Partido Popular, le está pidiendo la desaparición del Servicio Militar Obligatorio. Un problema añadido al señor Aznar que tampoco tengo por qué criticar, porque ustedes tienen las relaciones que quieran, deban o puedan mantener con el mismo, pero no deja de ser un cambio de papeles y en eso debe usted reconocer que le vino bien que esta materia en plena campaña electoral no se viera en el Parlamento.*

*Un Parlamento que, efectivamente, se pronunció sobre estas materias, señor Lorente, se pronunció sobre la petición de un cambio normativo, se pronunció sobre el trato discriminatorio que muchos de nuestros jóvenes tienen en nuestra Comunidad, y un Parlamento que podría estar perfectamente en condiciones primero de respetar la legislación que emana del Congreso de los Diputados, donde usted, nosotros y más Grupos políticos tienen representación para, como decía el señor Sanz, cambiar las leyes, unas leyes que no sola-*

*mente están sometidas a la crítica política, a la disquisición y a la diferencia, sino que están sometidas al cambio. Eso que se puede hacer perfectamente en ese momento, este Parlamento puede en cualquier caso ratificarlo y cualquier Grupo Parlamentario o cualquier partido puede tener su posición sobre el conjunto de las leyes que emanan del Congreso de los Diputados.*

*Y nos pronunciamos también por el trato discriminatorio que algunos jóvenes en Navarra sufrían por esta materia, y quien hoy se sienta en la Presidencia del Gobierno fue en su momento protagonista también de innumerables gestiones para que nuestros jóvenes no sufrieran ese trato discriminatorio, y no es competencia del poder Ejecutivo ni del poder Legislativo, sino que es competencia de un poder al que todo el mundo decimos, y es lógico porque así emana del proceso normativo constitucional, que debemos respetar, aunque es verdad que nuestros jóvenes en Navarra sufrían unas penas de prisión que otros jóvenes por el proceso de diálogo y de acuerdo entre fiscales y jueces no las sufrían. Respetando ese proceso, hicimos todos los Grupos Parlamentarios, reunidos con el Ministro Belloch en su momento, las peticiones correspondientes. Por tanto, estaríamos en condiciones de mantener aquí en términos políticos la misma coherencia del discurso sobre lo que deben decir las leyes acerca del trato de igualdad que los ciudadanos tienen que tener ante las mismas.*

*Pero ningún Grupo Parlamentario nos encontrará ni en ésta ni en otras cuestiones cuando se hable no de criticar las leyes, ni de pedir su cambio que, sin duda, es posible y legítimo, sino de rebelarse ante las mismas, como es el caso de algunas medidas que aquí se proponen. A pesar de que se trate de materias especialmente sensibles y que afectan como hemos dicho al ejercicio regulado de un derecho fundamental como es la objeción de conciencia, un derecho que se encuentra avanzado en nuestro sistema democrático. Un derecho sobre el que la sociedad española y sus legisladores han demostrado una tolerancia progresiva en la también progresiva adaptación de nuestras leyes a este mandato. Y en la regulación de una objeción de conciencia como derecho fundamental que está a la altura de los países más avanzados de Europa y que se ejerce de forma más numerosa y libre que en muchos países del entorno que nos rodea y al cual queremos compararnos, si situamos el caso concreto de Alemania, que en estas materias viene trabajando ya muy a menudo. Una Comunidad Europea que en términos de derecho comparado debemos conocer para analizar las realidades que debatimos, aunque no sean competencia de este Parlamento, sino del Congreso de los Diputados, porque a veces tenemos ciertos complejos que hay que superar. Tenemos que saber que ni un solo país que*



*regula el Servicio Militar Obligatorio, que tiene un modelo de Fuerzas Armadas como hasta el momento hoy tenemos aquí, deja sin prisión el incumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria. La gran mayoría tienen Servicio Militar Obligatorio, excepto Gran Bretaña e Irlanda con tradición de ejército profesional. Todos ellos tienen un Servicio Militar Obligatorio. Todos ellos regulan la objeción de conciencia como un derecho fundamental y todos ellos penan la negativa a cumplir la Prestación Social Sustitutoria íntegra e inherente al ejercicio de ese derecho constitucional con penas de prisión. Incluso en algunos países penan hasta la publicidad del ejercicio de la objeción de conciencia. Países tan avanzados en muchos términos económicos y sociales y en el ejercicio de las libertades, como es el propio país francés.*

*Voy terminando, señora Presidenta, porque veo que enciende usted la luz y no querría ser insumiso a este Reglamento.*

*Por tanto, hay que decir que en el ejercicio de esa declaración como objetor va inherente la necesidad del cumplimiento que emana de nuestras leyes.*

*Por tanto, argumentos como los expresados aquí por el señor Cíaurriz y por otros portavoces que me han precedido de que imponer este tipo de penas no es un elemento reeducador, como pretende el artículo 25 de la Constitución, no es menos cierto, señorías, que esto podría ser extensible a cualquier delito, por ejemplo, al delito fiscal. Podría haber ciudadanos que por nuestro modelo de sociedad y por esa regulación que mantenemos no se vieran en la obligación de sostener mediante el sistema retributivo, mediante la política fiscal este sistema y estarían en condiciones de legitimidad individual de no soportar este sistema. Y, por tanto, ese ciudadano tampoco sería reeducado en la objeción fiscal y, por tanto, ese ciudadano que comete un delito fiscal tampoco, en consecuencia con sus intervenciones, debiera mantener esta cuestión.*

*Yo no sé el carácter mayoritario que pueda tener el sentimiento de rechazo hacia estas materias, pero lo que sí es cierto es que existe un gran consenso general en la sociedad española acerca del cumplimiento de nuestras leyes, que, en este caso, emanan de un Código Penal, y en el cual nuestro Grupo Parlamentario mediante enmiendas pudo no solamente reducir el número de años de inhabilitación, no solamente reducir el tiempo de cárcel, sino hacer que el incumplimiento de la prestación social no fuera pagada con la cárcel.*

*Por todas estas razones, señorías, y por algunas otras que me gustaría expresar en aras de la responsabilidad cuando hay que debatir materias, como puede ser el propio modelo de Fuerzas*

*Armadas, que quizá sea lo que está en el fondo de lo que estamos debatiendo, porque una solución como se ha planteado en enmiendas parciales o en la propia enmienda de UPN acabaría con el tema que hoy estamos debatiendo. Como esto forma parte de otro debate, forma parte de otra regulación normativa y no es a través del Código Penal y no es a través lógicamente del Parlamento de Navarra, me remito a la posición también que nuestros respectivos Grupos Parlamentarios tengan sobre este modelo de Fuerzas Armadas. Muchas gracias, señora Presidenta.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Mazuelas. Señor Araiz, tiene la palabra.*

*SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. El señor López Mazuelas no quería ser insumiso, pero la Presidenta sí lo ha sido, por una razón que voy a explicar. Me refiero a que cuando aplica el Reglamento parece que tiene especial fijación con nuestro Grupo Parlamentario. No sé si se le ha olvidado o no ha leído lo que dice el artículo 193.4 del Reglamento, y me gustaría que la Presidenta diera una respuesta a lo que voy a plantear. Este artículo dice sobre las mociones: "Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas in voce siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión". No he oído, no sé si sus señorías lo habrán oído, ninguna pregunta sobre esta cuestión. Y no estamos hablando de la votación, sino del trámite. Por lo tanto, a mí me gustaría saber por qué la Presidencia no ha dado cumplimiento a este artículo del Reglamento.*

*En segundo lugar, entrando en el debate, yo creo que el balance que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, recordando los acuerdos del Parlamento, las diferentes actuaciones, viajes, visitas y peticiones que la Comisión de Derechos Humanos, el propio Presidente del Parlamento y algunos Parlamentarios hicieron o hicimos, ponen en evidencia el tremendo y triste fracaso de todas esas iniciativas, y podríamos decir que para ese viaje no necesitábamos semejantes alforjas y semejante parafernalia. Desgraciadamente, todo ha terminado, como decía muy bien el señor López Mazuelas, reduciéndose a una voluntad política del Congreso de los Diputados, que por encima de cualquier otra consideración ha seguido manteniendo la insumisión en los términos de penalización, incluso penal, valga la redundancia. Penal porque, efectivamente, la enmienda in voce que se autopresentan los de Izquierda Unida con la compañía del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna habla de la muerte civil, y esto es una realidad. Las personas*

que opten por estas actuaciones a partir del 13 ó 14 de mayo, que creo que es cuando entra en vigor el nuevo Código Penal, se van a encontrar en una triste situación. Por su posicionamiento ideológico, no van a tener derecho a becas, se van a ver privados de poder ser cargos electos, ni siquiera de ser funcionarios de esta Diputación.

Nosotros creemos que esto es grave y que en estos momentos llegamos muy tarde, porque ya se ha cedido ante las presiones de los sectores más retrógrados, los sectores militares del Estado español, que no han aceptado bajo ninguna razón la posibilidad de que la insumisión y la negativa al cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria no fueran castigadas con las penas que al final se han planteado. No se podía admitir bajo ningún concepto que hubiera ese acto de rebeldía a un deber como es el de prestar el Servicio Militar. Por lo tanto, creemos que esa es una razón contundente que hace que en estos momentos estemos hablando por hablar, porque no es sólo un problema de inconsecuencia, como decía el señor Sanz. Evidentemente, quien votó a favor del Código Penal tendrá sus razones, quien se abstuvo seguramente no lo hizo por el tema de la insumisión. Yo creo que hay que decirlo todo, y el señor Sanz ha dicho una parte pero se ha olvidado de otra, porque las razones no fueron precisamente el tratamiento penal de la situación de la insumisión. Pero quien asumió, en un planteamiento global, la votación a favor de ese Código Penal que tenía lagunas tan tristes como ésta creo que también tiene su propia responsabilidad política, como la tendrán otros y tendremos que asumirla nosotros, que ni siquiera fuimos a debatir este tema, evidentemente. Por si alguien me lo iba a recordar después, yo lo digo desde ahora.

Posicionarse políticamente –hablo de la enmienda in voce– está bien. Si esto se vota por puntos separados, habrá algún punto, aunque intervengo en el turno en contra, que votaremos a favor. Posicionándonos políticamente vamos a quedar nuevamente bien ante la sociedad navarra si esto se aprueba. Parece ser que no se va a aprobar, pero quedaríamos muy bien si hubiera sido así. Quedaremos muy bien quienes votemos a favor, pero no va a solucionar el problema ni va a suponer ningún paso real para solucionar el problema.

En el segundo punto, lo digo desde ahora, si no se cambia la mención al Gobierno... Y ya lo ha dicho el señor Sanz, quizá con otra intención, pero no hay que pedirle al Gobierno que excarcele a nadie porque el Gobierno no los ha metido en la cárcel. El Gobierno con sus propuestas ha hecho una ley que al final ha obligado a los jueces y a los tribunales a darle cumplimiento y a meter a los insumisos en la cárcel. Por tanto, quienes tienen en estos momentos tienen la sartén por el mango son

los tribunales de justicia, que pueden dar cumplimiento a esta instancia que se haría desde el Parlamento de Navarra.

El portavoz de Izquierda Unida no ha dado ninguna explicación de por qué se ha retirado el segundo punto. No sé si tenían miedo de que aquí se estuviera haciendo una llamada directa a incumplir la legalidad, a una prevaricación, no sé a qué. Yo creo que políticamente esto es defendible. Tiene sus consecuencias penales, pero creo que hay que ser coherentes a la hora de asumir esas consecuencias penales. Nosotros hemos hecho llamamientos similares a no realizar alistamientos, hemos tenido consecuencias penales y las hemos asumido. Y vamos a asumir cuantas consecuencias penales se deriven de todos nuestros actos, porque lo que hay que ser es políticamente coherentes. Y si a algunos nos meten en las próximas semanas a la cárcel por exhibir un vídeo en el que se manifiesta una propuesta de paz, pues nos meterán en la cárcel y no pasará absolutamente nada porque hayamos sido coherentes políticamente, independientemente de que ese hecho en sí mismo sea muy reprochable.

No sé si en aras a que Eusko Alkartasuna lo firmara, en aras a que no tuviera consecuencias penales en algunos de sus alcaldes o concejales, lo han retirado. Y el tercero lo han dejado de paso, como diciendo que se ha pasado el plazo y estamos ya fuera de tiesto y sería imposible plantear un recurso de inconstitucionalidad. A mí que me expliquen que más gestiones puede hacer este Parlamento, qué más declaraciones políticas que no haya hecho o que no tendría que haber hecho con el tema de la insumisión cuando ya está absolutamente desbordado. No se puede decir que el Parlamento utilizará las capacidades que la ley le confiere para instar a la modificación de los artículos del Código Penal. Yo creo que hay que ser más claros. Que se proponga que el Parlamento inste la modificación del Código, por ejemplo. Estaremos de acuerdo o no, pero hay unas vías concretas que positivamente se pueden plantear.

Por lo tanto, creo que ha perdido sustancia política la enmienda in voce. Nos gustaba mucho más la primera moción que el resultado de la segunda. Creo que en cierta medida tiene razón el señor Sanz cuando dice que ustedes han venido aquí a cumplir, a lavar la mala conciencia, a lavar la cara ante determinados sectores sociales. Me parece muy triste que una formación que mantiene unos postulados dé marcha atrás tan rápidamente, en cuestión casi de días, sobre un tema que ustedes plantean también como fundamental.

Yo solicitaría, si se va a votar por puntos y si tienen a bien, para que nuestro Grupo Parlamentario pudiera votar a favor del segundo punto, que cambiaran lo de “el Gobierno” por “los jueces”. En su caso, ya veremos cómo queda la redacción

para votar a favor de alguno de los puntos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araíz. En respuesta a su consulta le diré que entiendo que no he incumplido el Reglamento, porque, sinceramente, yo no he visto que ningún Grupo Parlamentario se opusiera a su admisión. Sí es cierto que hay una costumbre en esta Cámara, que es la de preguntar, y yo en esta ocasión no he formulado la pregunta. Se la formulo en este momento. ¿Tengo que interpretar que no admite alguna de las enmiendas in voce que se han planteado?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Pasamos, pues, al turno de réplica. Señor Lorente.

SR. LORENTE ZAPATERIA: Gracias, señora Presidenta. Empezaremos contestando por el final, al portavoz de Ezker Abertzalea. Nadie está libre de culpa y tal vez todos cometemos errores. Lo cierto es que nosotros en el tema de la insumisión no hemos cometido ningún error. Hemos hecho propuestas, las seguimos haciendo y nuestro Diputado en Madrid las va a seguir haciendo. Lo mismo que las van a hacer otros Grupos Parlamentarios y otras Comunidades Autónomas. ¿Los Diputados y Diputadas, los Senadores y Senadoras navarros que están en Madrid qué han hecho en estos años anteriores? No han llevado ni la voz del Parlamento de Navarra en el tema de la insumisión. Desde luego, no se está por la labor de que los insumisos estén en la calle. Y HB no estuvo ni en los debates de Comisión ni en el plenario, ni votó que sí, ni votó que no, ni se abstuvo. No estuvo presente. Lamentable. Tal vez hubiesen votado que no al Código Penal. No lo sé.

Se ha hablado de cambiar en el punto número dos "el Gobierno". Creemos que no debemos hacerlo. El Gobierno tiene que ejecutar, o un indulto, o intentar cambiar la Ley para que la gente salga a la calle. Da la casualidad de que Navarra es la única Comunidad Autónoma donde hay una cantidad de insumisos presos que no se recoge en ningún otro sitio del resto del Estado español. ¡Qué casualidad!, todos nos quejamos. Pero parece ser que a la hora de la verdad y aunque sean sólo voluntades políticas vía mociones, aunque las presente Izquierda Unida en este caso acompañada de Eusko Alkartasuna, a los señores Parlamentarios del PP o del PSOE les parece que nos queremos apuntar algún tanto. ¿Es que va a haber elecciones generales dentro de dos meses? Parece que Izquierda Unida esté de campaña electoral en este caso.

En el tema de la respuesta al Partido Socialista de Navarra, la verdad es que diferimos en tantas cosas, señoras y señores del Partido Socialista de Navarra, y no solamente en el tema del Código Penal. Lógicamente, tenemos otros modelos de

construcción europea, de sociedad y de cómo penalizar determinados delitos. Qué casualidad que ustedes no hayan metido en la cárcel ni vayan a meter a nadie por delitos fiscales, pero sí por delitos de insumisión. Está bien. Explíquenselo a los jóvenes, que da la casualidad de que son el futuro. El problema es que ustedes ya son el pasado, tanto el PP como el PSOE en este tema (RISAS). Pero los delitos fiscales no se penalizan como los de insumisión. Tal vez haya corruptos y corruptores cercanos a sus organizaciones políticas. Insumisos pocos parece que hay.

En cuanto a Europa, que no sé si se habla de ella como un mito griego, da la casualidad de que Navarra es la región de Europa que más insumisos tiene. Somos vanguardia a nivel social y a nivel político en la lucha por la paz y el antimilitarismo. Navarra votó que no a la OTAN, tiene el mayor número de insumisos en la cárcel; y no son casualidades. En Navarra hay una cultura de paz asentada en los jóvenes. Y ustedes, con esas propuestas que siguen manteniendo y votando en contra de propuestas que pueden quedar en el aire pero que ahí están y es bueno que todo el mundo se posicione, siguen haciendo que la gente esté en la cárcel y no presentan la voluntad de sacarlos a la calle. Parece que ustedes quieren que haya ciudadanos de primera y de segunda, ciudadanos que estén en la cárcel por defender la paz y ciudadanos que estén en la calle por delitos fiscales. Es un ejemplo como otro cualquiera.

Señor Sanz, sinceramente, nos ha removido las tripas su intervención, nos ha gustado, ha estado interesante. Pero da la casualidad de que ustedes no se abstuvieron al Código Penal, como algún otro Parlamentario le ha recordado, por el tema de la insumisión, sino porque apostaban por un Código Penal del siglo XIX, no ya por éste, que podemos decir que con el título de democrático o no, o ser el Código Penal de la democracia estará más actualizado, pues estamos ya casi en el siglo XXI. Ustedes apostaban por un Código Penal del siglo XIX. Y con el tema de la insumisión ni boca dijeron sus Diputados, sus Senadores ni sus compañeros del Partido Popular.

En cuanto a lo chocante o no, en cuanto a las interpretaciones que algunos Parlamentarios han hecho de lo que dijeron Diputados de Izquierda Unida, pues cada uno tiene boca y dice lo que dice. Pero, desde luego, que nadie diga lo que dijo un Diputado de Izquierda Unida. El ya lo dijo. En este caso digo López Garrido, pero puede ser cualquier otro. Y no dijo lo que usted decía antes, señor López Mazuelas. Dijo más cosas. Es cuestión de tirar de hemerotecas. Tenemos un dossier que se lo vamos a facilitar a todos los Grupos Parlamentarios, para que sepan cuáles han sido las propuestas

parlamentarias en la última legislatura con el tema de la insumisión y de la objeción.

Nuestro Grupo apoyó el Código Penal, votó que sí, se mojó; pero votó que no a todos los artículos referidos a la insumisión. Y ahí están las actas y los planteamientos políticos.

El señor Sanz dice que no es competencia de este Parlamento hacer este tipo de propuestas. Parece mentira que un regionalista como usted no quiera que este Parlamento pueda hacer ese tipo de propuestas. Nosotros, como somos federalistas, queremos que este Parlamento haga esas propuestas y más. Porque resulta que usted puede solicitar la dimisión de Felipe González y nosotros no podemos solicitar la excarcelación de insumisos. Ya me dirá usted dónde están las propuestas que se pueden hacer o no en este Parlamento. Parece mentira en un regionalista como usted, señor Sanz, defensor de las esencias navarras hasta la médula.

Para terminar, porque creemos que se ha dicho casi todo –me imagino que intervendrá el portavoz de Eusko Alkartasuna después, para completar la intervención–, queremos hacer un nuevo llamamiento a que sean insumisos ustedes, todos y todas, los señores y señoras del PP y del PSOE, y demuestren que en las pasadas elecciones entendieron el mensaje, porque parece ser que siguen sin entenderlo. Esta sociedad está por la paz y por que los insumisos estén en la calle.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lorente.

(Parlamentarios del Grupo Ezker Abertzalea colocan una foto del Parlamentario Foral señor Iribarren Iriarte en su escaño.)

Requiero de nuevo a los miembros de Ezker Abertzalea que retiren el cartel del asiento. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(Miembros de la Policía Foral retiran la foto del escaño.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Señores Parlamentarios, continuamos la sesión. Sí, señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: ¿Tengo derecho a intervenir en la réplica?

SRA. PRESIDENTA: No, no tiene derecho a intervenir de acuerdo con el nuevo Reglamento. Por tanto, siento no poder concederle la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Entonces, sólo quiero recordarle al señor Sanz que se lea el artículo 204 del Reglamento del Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Señor Lorente, ¿admite a efectos de votación la primera enmienda in voce, presentada por su Grupo y por Eusko Alkartasuna? ¿Y la enmienda de UPN?

SR. LORENTE ZAPATERIA: No admitimos la enmienda de UPN.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. La primera enmienda, la admitida y la única que vamos a votar; ¿admite su votación por puntos tal como ha propuesto Convergencia de Demócratas de Navarra?

SR. LORENTE ZAPATERIA: Sí, admitimos la votación por puntos.

SRA. PRESIDENTA: ¿Ezker Abertzalea ha solicitado también la votación punto por punto?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo he preguntado si el punto segundo se iba a cambiar. Me dicen que no, pues que se vote punto por punto.

SRA. PRESIDENTA: ¿De acuerdo, señor Lorente?

SR. LORENTE ZAPATERIA: De acuerdo.

SRA. PRESIDENTA: Iniciamos, pues, la votación. En primer lugar, el punto número uno.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 18 síes, 25 noes, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Queda rechazado, por tanto, el punto número uno. Votamos a continuación el punto número dos. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 36 noes, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazado también el punto número dos. Votamos a continuación el punto número tres. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 18 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado el punto tercero y, por tanto, no tiene sentido la votación del cuarto, puesto que la propuesta es hacer la declaración de los puntos anteriores pública. Queda, por tanto, rechazada la enmienda in voce que sustituía a la moción presentada por Izquierda Unida. Y, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 31 MINUTOS.)